

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CÓDIGO FIDEICOMISO 112721
DEL 5 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES	4
1.1.	PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES	6
1.2.	CONTRATO DE FIDUCIA	6
1.2.1.	OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 333-2023	6
1.2.2.	RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO.	6
1.2.3.	RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS	7
1.2.4.	RELACIONADAS CON EL RECAUDO	9
1.2.5.	RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA	11
1.2.6.	RELACIONADAS CON LOS PAGOS	13
1.2.7.	RELACIONADAS CON LA CARTERA	15
1.2.8.	RELACIONADAS CON EL ARCHIVO	16
1.2.9.	RELACIONADAS CON LOS INFORMES	17
1.2.10.	RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS	23
1.2.11.	RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO	24
1.2.12.	RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION	26
1.2.13.	RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO	28
1.2.14.	OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA	31
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS	32
2.	REPORTES CONTABLES	33
2.1	ESTADOS FINANCIEROS	33
2.1.1	BALANCE GENERAL	33
2.1.2	BANCOS	35
2.1.3	ESTADO DE RESULTADOS	48
2.1.4	CUENTAS DE ORDEN	51
2.1.5	ESTADO DE USOS DE FUENTES	52
2.2	RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR	53
2.2.1	APORTES.	54
2.2.2	CONVENIOS NUEVOS	54
2.2.3	ADICIONES	54
2.2.4	CERTIFICACIONES ATENDIDAS	54
2.3	PAGOS	55
2.3.1	PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES	55



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

2.3.2	CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALIAS	55
2.4	ACUERDOS DE PAGO	56
2.5	GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS	56
2.6	VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN	59
3.	CONTRATACION DERIVADA	59
3.1	CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS.	59
3.2	GESTIONES DE TRÁMITES JURÍDICOS	67
3.3	PROCESOS JUDICIALES	67
3.4	ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO	73
4.	PORTAFOLIO	74
4.1	VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO	74
4.2	COMPOSICIÓN POR PLAZO	74
4.3	COMPOSICION POR ESPECIE	75
4.4	COMPOSICIÓN POR TASA	75
4.5	RENTABILIDAD	75
5.	COMISIÓN FIDUCIARIA	76
5.1	ESTADO ACTUAL DE LA CARTERA COMISIÓN FIDUCIARIA	76
6	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	77
7	QUEJAS, RECLAMOS Y DERECHOS DE PETICIÓN	77
8	ADMINISTRACION DEL RIESGO	77
9	COMITÉ FIDUCIARIO	78
10	OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA	80
10.1	PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS	81
10.2	ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS	81
10.3	CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS	81
10.4	ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS	81
11	ANEXOS	81

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 5 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023

1. ASPECTOS GENERALES

Periodo informado	del 5 de abril al 30 de junio de 2023		
Nombre contrato	Patrimonio Autónomo Fondo Francisco Jose de Caldas		
Número del contrato	Código Fideicomiso 112721 Contrato de Fiducia Mercantil No. 333 de 2023 (112721 para FIDUCOLDEX)		
Objeto del contrato	"Constitución de un Patrimonio Autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas" de conformidad a lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia."		
Fideicomitente	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		
Dirección Fideicomitente	AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6		
Fecha de firma del contrato	10 de marzo de 2023		
Vigencia o duración	El contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento y hasta el 30 de marzo de 2027. La ejecución de las obligaciones contractuales, excepto las relacionadas con la fase de empalme, se iniciará una vez se haya perfeccionado, se hayan cumplido los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio. Acta de inicio: 5 de abril de 2023		
Tipo de contrato	Fiducia Mercantil, para la constitución de un Patrimonio Autónomo		
Estado	En ejecución.		
Garantías	Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	con NIT	860.009.578-6	
	Póliza No.:	21-44-101408193	
	Tipo de Póliza:	Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales	
	Asegurado / Beneficiario:	Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación	
	Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta
	Cumplimiento	10/03/2023	30/09/2027

	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	10/03/2023	30/03/2030
	Calidad del Servicio	10/03/2023	30/03/2029
Administración del fideicomiso	<p>HERNÁN JOSÉ CAMARGO DURÁN DIRECTOR Fondo Financiero Francisco José De Caldas Fiducoldex S.A. Calle 28 No. 13A-24 Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá Tel. 3275500 Ext. 1111 Correo: hernan.camargo@fiducoldex.com.co</p>		
Coordinaciones del Negocio	<p>CHRISTIAN DAVID ALBA RUEDA Coordinador Jurídico Fiducoldex S.A. Calle 28 No. 13A-24 Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá Tel. 3275500 Ext.1473 Correo: christian.alba@fiducoldex.com.co CESAR AUGUSTO CELY ROJAS Coordinador Financiero Fiducoldex S.A. Calle 28 No. 13A-24 Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá Tel. 3275500 Ext.1396 Correo: cesar.cely@fiducoldex.com.co</p>		

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 5 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023

El Contrato de Fiducia Mercantil N° 333 de 2023, Código Fideicomiso 112721, suscrito entre el MINCIENCIAS y FIDUCOLDEX S.A. 10 de MARZO de 2023, tiene por objeto: "la constitución de un patrimonio autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas", de conformidad con lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que la modifiquen o adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia."

1.1. PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES

FIDEICOMITENTE – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCIENCIAS)

BENEFICIARIO – Entidades Públicas y Privadas beneficiarias de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantados por el Ministerio

FIDUCIARIA – FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR

1.2. CONTRATO DE FIDUCIA

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 333 de 2023, Código Fideicomiso 112721 DE 2023 establece como Fiduciaria a FIDUCOLDEX S.A., representado por OSCAR ALBEIRO FLOREZ CARDENAS en su calidad de Representante Legal Suplente.

1.2.1. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 333-2023

De acuerdo con lo previsto en la cláusula Décima, se establecen las principales obligaciones de la Fiduciaria las cuales se relacionan a continuación:

1.2.2. RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO.

<p>10.2.1.1. Elaborar y presentar al Comité Fiduciario para su aprobación durante la fase de empalme, un Manual Operativo a implementar, que debe contener las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio. El Manual Operativo deberá regular cuando menos los siguientes aspectos: (i) Administración de recursos; (ii) Contratación; (iii) Procedimiento para el cargue de los documentos contractuales suscritos por la sociedad fiduciaria para publicación de contratación derivada en SECOP II,</p>	<p>El manual operativo fue aprobado en la sesión de Comité Fiduciario asincrónico No. 1 de fecha 05 de abril de 2023, el cual contiene las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio, que regula los aspectos solicitados.</p>
---	---



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

por parte del FIDEICOMITENTE, (iv) Inversión; (v) Pagos (en esta sección se deberán indicar los descuentos y retenciones aplicables según la naturaleza de los pagos a realizar); (vi) contabilidad, (vii) Procedimiento de archivo, (viii) Procedimiento de cobro pre-judicial y (ix) Procedimiento para uso del Sistema de Información del FIDEICOMISO- MGI.

1.2.3. RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS

10.2.2.1 Invertir transitoriamente los recursos administrados bajo principios de seguridad, eficiencia, liquidez, diversificación del riesgo y rentabilidad de acuerdo con las políticas de inversión sugeridas mensualmente por LA FIDUCIARIA y aprobadas por el Comité Fiduciario dentro de los parámetros del Contrato. Adicionalmente, atendiendo a las condiciones y procedimientos establecidos en el Manual Operativo, los recursos administrados se podrán invertir en Fondos de Capital Privado u otros instrumentos financieros, siempre y cuando la política de inversión de dichos fondos o instrumentos estén destinados exclusivamente al apoyo de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación, previa autorización expresa del FIDEICOMITENTE. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1286 de 2009 y lo consagrado en el objeto del presente contrato.

La inversión de los recursos se realizará en un portafolio independiente del propio de la sociedad fiduciaria, de otros negocios fiduciarios y de los

Las inversiones de portafolio se realizan de acuerdo con lo previsto en el Manual de políticas de inversiones y mensualmente se presenta en comité fiduciario la estrategia de inversión para el período respectivo, siendo la última aprobada la del Comité Fiduciario N° 2 y 3 celebrado el 28 de junio de 2023.



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>Fondos de inversión Colectiva (FIC) que administre. El portafolio del FIDEICOMISO tendrá un perfil de riesgo bajo para asegurar la conservación del capital y la obtención de rentabilidad de acuerdo con las condiciones del mercado y se enfocará en inversiones enmarcadas en las políticas trazadas por el Comité Fiduciario. El Comité Fiduciario, podrá instruir dentro de la fijación de las políticas de inversión del Fideicomiso la posibilidad de invertir transitoriamente en Fondos de Inversión Colectiva, incluyendo los administrados por LA FIDUCIARIA.</p>	
<p>10.2.2.2 Mantener durante toda la vigencia del Contrato la calificación en la calidad de administración de portafolios que tenga la sociedad fiduciaria en el momento de celebración del Contrato emitida por una Agencia Calificadora de Riesgo debidamente autorizada para desarrollar sus actividades en Colombia. En el evento en que la sociedad fiduciaria llegare a disminuir su calificación en la calidad de administración de portafolio, se aplicará un descuento en la comisión fiduciaria mensual fija hasta la fecha en que se recupere la calificación perdida (5 % de la comisión fija). Para estos efectos LA FIDUCIARIA deberá remitir mensualmente un certificado de vigencia de la calificación en la calidad en la administración de portafolio.</p>	<p>A la fecha se mantiene la calificación requerida de calidad y administración de portafolios.</p> <p>Se adjunta soporte</p>
<p>10.2.2.3 Aplicar las metodologías y los procedimientos que garanticen la identificación, prevención, mitigación y gestión de los riesgos a los que están expuestos los recursos administrados y velar por su adecuado tratamiento y mitigación.</p>	<p>La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, se tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por</p>



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

	la Superintendencia Financiera de Colombia.
--	---

1.2.4. RELACIONADAS CON EL RECAUDO

<p>10.2.3.1. Recibir, a través de cuentas bancarias abiertas por EL FIDEICOMISO, los recursos que ingresen a éste, tanto por consignación como por transferencia. A través de las cuentas se posibilitará la identificación inmediata del nombre de la persona natural o jurídica que transfiera y/o consigne el valor recaudado, el concepto del respectivo ingreso y el contrato o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.</p> <p>Para los efectos del presente numeral se abrirán cuentas de reintegros referenciadas. En estas cuentas se administrarán transitoriamente los recursos recibidos por EL FIDEICOMISO, en especial los recibidos en desarrollo de los convenios especiales de cooperación celebrados por éste, así como por concepto de reintegros realizados en virtud de la no ejecución de recursos por parte de los beneficiarios de los proyectos a ejecutarse en desarrollo de la contratación derivada. Los recursos recibidos en las cuentas del FIDEICOMISO, una vez se encuentren disponibles, se invertirán de acuerdo con las estrategias vigentes.</p>	<p>De acuerdo con el Contrato de Fiducia se abrieron 11 cuentas bancarias para la administración de los recursos del PA.</p> <p>La relación de las cuentas aparece en el punto 2.1 del informe.</p>
---	---



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>10.2.3.2 Abrir cuentas bancarias, (de ahorro o corrientes), para el manejo de la liquidez del FIDEICOMISO de acuerdo con las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE y las políticas que determine el Comité Fiduciario, cuando a ello haya lugar. Dentro de estas cuentas se incluirá(n) la(s) cuenta(s) pagadora(s) que deberá(n) marcarse como exenta(s) del Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) por parte de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Se adelantó la cuenta bancaria OCCIDENTE AHORROS N° 256-139148 pagadora exenta de GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios exentos de gravamen de acuerdo con las orden de giro recibidas de Minciencias. Se tiene cuenta bancaria OCCIDENTE AHORROS N° 256-139155 pagadora gravada con GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios gravados de acuerdo con las orden de giro recibidas de Minciencias</p>
<p>10.2.3.3.Adelantar el proceso de recaudo de los recursos aportados para la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, así como realizar todas las actividades necesarias para procurar su traslado efectivo a EL FIDEICOMISO por parte de las personas con las cuales se hayan celebrado convenios especiales de cooperación en cumplimiento de los desembolsos pactados en ellos y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo y las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE.</p> <p>En desarrollo de la obligación de que trata el presente numeral, LA FIDUCIARIA deberá elaborar y presentar las respectivas cuentas de cobro por los valores y fechas previstas en los convenios o, en su defecto, en los términos que le indique EL FIDEICOMITENTE. Adicionalmente, LA FIDUCIARIA deberá efectuar el seguimiento al ingreso efectivo de los recursos que de la gestión anterior resulten.</p>	<p>Se tiene la cuenta de ahorros N° 256-139114 en el banco OCCIDENTE, en donde se recaudan los recursos de aportes de cada convenio.</p> <p>Se realiza gestión en el portal bancario diariamente para verificar los respectivos ingresos.</p> <p>Se elaboran cuentas de cobro relativa a cada convenio suscrito, las cuales son enviadas con los soportes necesarios para el respectivo trámite.</p>



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

10.2.3.4 Llevar el registro del reintegro de los recursos provenientes de los contratos y convenios celebrados para la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, entidades y actividades de ciencia, tecnología e innovación cuando haya lugar. Los ingresos por concepto de reintegros deben hacerse a través de una cuenta referenciada que permita identificar a quién realice la consignación o transferencia, monto de los recursos y el contrato y/o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.

Se abrió la cuenta de ahorros referenciada N° 256-139122, en el banco OCCIDENTE en donde se reciben y administran los recursos de reintegros con ocasión de los contratos derivados.

Así mismo en los casos en los cuales no es posible la identificación del tercero depositante se lleva a cabo la gestión tendiente a la identificación de los recursos, con la información que el banco provee para tales efectos.

1.2.5. RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA

10.2.4.1. Celebrar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en su condición de vocera del patrimonio autónomo, los convenios especiales de cooperación, o cualquier otra relación jurídica, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, en virtud de la cual El FIDEICOMISO recibirá los recursos destinados a la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y conforme a las minutas tipo aprobadas por EL FIDEICOMITENTE y las instrucciones que al respecto éste le imparta por escrito.

Previo instrucción del fideicomitente, se suscriben los convenios especiales de cooperación y los contratos derivados, así como modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones y convenios de aportes.

La trazabilidad de esta obligación se presenta mes a mes y la compilación del período de la presente rendición de cuentas.

<p>10.2.4.2. Celebrar en su condición de vocera del patrimonio autónomo, los convenios y/o contratos mediante los cuales se financien y/o se apoyen programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y conforme a las minutas tipo aprobadas por EL FIDEICOMITENTE y las instrucciones que al respecto éste le imparta por escrito. Dentro de esta obligación, se incluye la gestión que debe realizar la sociedad fiduciaria para obtener la firma de los respectivos documentos por parte de los contratistas y la constitución de garantías cuando a ello haya lugar.</p> <p>Para estos efectos, la instrucción respectiva la impartirá El FIDEICOMITENTE a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, garantizando el acceso a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p> <p>En la ejecución de esta obligación LA FIDUCIARIA deberá cumplir los indicadores de nivel de servicio dependiendo del número de contratos solicitados. Dichos tiempos se computarán de acuerdo con el número de solicitudes recibidas diariamente por LA FIDUCIARIA, y desde el día hábil siguiente a su radicación, siempre que la información y la documentación para la elaboración del contrato se encuentre completa.</p>	<p>Previa instrucción del fideicomitente, se suscribieron los convenios especiales de cooperación y los contratos, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, durante el periodo comprendido entre el mes de abril de 2023 a junio de 2023. y bajo los indicadores establecidos dentro del Contrato de Fiducia.</p> <p>La ejecución de esta obligación se ha llevado a cabo cumpliendo los indicadores de calidad y tiempos establecidos para su elaboración, de acuerdo con las condiciones indicadas en el contrato de fiducia.</p>
---	---

<p>Los plazos para el perfeccionamiento y verificación de los requisitos de ejecución de la contratación derivada se computarán a partir del día hábil siguiente a la radicación del trámite en LA FIDUCIARIA, y cubre fundamentalmente el plazo para la firma de los contratos y para el estudio y aprobación de las garantías, cuando a ello haya lugar. En dichos plazos no se computará el tiempo empleado por los contratistas para firmar los contratos y obtener la expedición de la garantía, si ella se requiere.</p>	
<p>10.2.4.5 Remitir los documentos en materia de contratación derivada para la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, actividades y entidades de CTel, que suscriba como vocera del patrimonio autónomo donde se administran los recursos de El FONDO al FIDEICOMITENTE para que esta entidad los publique en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II o en la plataforma que se encuentre disponible para ello. El procedimiento para la remisión de dicha documentación quedará estipulado en el Manual Operativo</p>	<p>Los documentos relacionados con la contratación derivada se notifican a las partes una vez se legaliza el trámite. Así mismo, son cargados a través del aplicativo MGI.</p>
<p>10.2.4.6. Mantener actualizada la información de la disponibilidad de recursos para celebrar convenios especiales de cooperación y los contratos y/o convenios derivados mediante los cuales se financien y/o apoyen los programas, proyectos, actividades y entidades de ciencias, tecnología e innovación.</p>	<p>Se actualiza permanentemente la información en el MGI (Módulo de Gestión de Información) y se entrega en forma mensual a Minciencias como quedo establecido en Manual operativo vigente.</p>

1.2.6. RELACIONADAS CON LOS PAGOS

<p>10.2.5.1 Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactados en los respectivos contratos de financiación suscritos por EL FIDEICOMISO como contratante, previa certificación de cumplimiento</p>	<p>Se ejecutan los pagos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, y las condiciones establecidas en el Manual operativo.</p>
--	--

<p>remitida por el supervisor del contrato derivado, asignado por el FIDEICOMITENTE, a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, aplicando los descuentos y retenciones a que hubiere lugar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la orden de pago por parte del FIDEICOMITENTE, garantizando el acceso permanente a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p>	<p>El reporte de los pagos ejecutados mes a mes se incluye en el informe mensual y se presenta en comité fiduciario.</p>
<p>10.2.5.2 Efectuar los pagos de evaluación de proyectos y demás gastos vinculados a la ejecución de los programas nacionales de CTel y a la ejecución de los proyectos, previa instrucción del FIDEICOMITENTE del contrato de fiducia y conforme a las instrucciones que éste imparta a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI. y las condiciones previamente definidas en el Manual Operativo.</p>	<p>Se ejecutaron todos los pagos a evaluadores, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente y acuerdo con la normatividad establecida y las condiciones previstas en el manual operativo, aplicando los descuentos de ley y cumpliendo los tiempos establecidos contractualmente.</p>
<p>10.2.5.3 Realizar los descuentos tributarios que de acuerdo con la naturaleza de cada pago procedan de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Se aplicaron los descuentos tributarios establecidos según corresponde a la condición tributaria del beneficiario del pago y el concepto de este.</p>
<p>10.2.5.4 Elaborar y presentar las respectivas declaraciones tributarias como vocera del patrimonio autónomo contratante y pagador, cuando los pagos se deriven de obligaciones contraídas directamente por EL FIDEICOMISO, siguiendo las instrucciones impartidas por EL FIDEICOMITENTE.</p>	<p>La fiduciaria ha cumplido con la normatividad y calendarios tributarios.</p>



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

Supervisión Financiera
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

<p>10.2.5.5 Asumir y reintegrar toda suma que la sociedad fiduciaria pague con los recursos de EL FIDEICOMISO en exceso de las obligaciones a su cargo, o se pague a una persona que no tenga derecho a ella, siempre y cuando dicha circunstancia se origine por causa de ésta, el personal a su cargo o los equipos o sistemas que emplee. En este caso, la Sociedad Fiduciaria deberá reconocer y devolver al FIDEICOMISO las sumas respectivas, a más tardar dentro de Eso cinco (5) hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento del pago errado o del requerimiento que al efecto le formule el FIDEICOMITENTE. El retardo de la FIDUCIARIA en devolver dichas sumas generará intereses de mora a la tasa más alta autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, con ocasión de la devolución de los recursos al FONDO deberá presentar un informe al supervisor, quien evaluará las circunstancias fácticas y las explicaciones de tal entidad fiduciaria.</p>	<p>En el período objeto de información, no se ha generado ninguna circunstancia que requiera la aplicación de lo previsto en este numeral.</p>
<p>10.2.5.6 Notificar a Los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos.</p>	<p>Se notificó vía correo electrónico, a los beneficiarios de los recursos, el desembolso de los mismos.</p>

1.2.7. RELACIONADAS CON LA CARTERA

<p>10.2.7.1 Adelantar, en su condición de vocera del patrimonio autónomo, los procesos de cobro prejudicial en caso de que resulten obligaciones por cobrar, conforme a las condiciones previamente definidas por el Comité Fiduciario de acuerdo con los procedimientos y requisitos contemplados en el Manual Operativo.</p>	<p>Se remitieron comunicaciones periódicas de cobro prejurídico, a las entidades deudores.</p> <p>De la misma forma se remitió informe, al Ministerio, de los casos que ya superaron la etapa de cobro prejurídico para su</p>
--	--

	definición sobre los que pasan a cobro jurídico.
--	--

1.2.8. RELACIONADAS CON EL ARCHIVO

<p>10.2.7.1 Custodiar, clasificar, organizar y administrar el archivo documental digital o electrónico que se genere con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, especialmente en lo relacionado con la contratación derivada, la administración, inversión y pagos que se realicen con los recursos del FIDEICOMISO de acuerdo con las normas regulatorias del archivo de las entidades estatales de orden nacional, en coordinación y bajo las instrucciones que imparta al respecto EL FIDEICOMITENTE, manteniéndolo actualizado. Los archivos que se generen durante la ejecución del contrato serán de propiedad de EL FIDEICOMITENTE, y serán entregados a EL FIDEICOMITENTE o a quien éste indique a la terminación del contrato.</p>	<p>FIDUCOLDEX, custodia, clasifica, organiza y administra el archivo documental (digital y electrónico) que se genera con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, conforme a los lineamientos establecidos por la Fiduciaria.</p>
<p>10.2.7.2 Recibir, custodiar y administrar el archivo activo digital o electrónico de EL FIDEICOMISO generado con anterioridad a la celebración del contrato de fiducia mercantil, hasta la terminación del contrato, momento en el cual la sociedad fiduciaria deberá devolver el archivo entregado al FIDEICOMITENTE. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité Fiduciario podrá establecer entregas con una periodicidad distinta. El archivo inactivo lo manejará el FIDEICOMITENTE y por no ser útil para el desarrollo del negocio fiduciario, no será entregado a la sociedad fiduciaria.</p>	<p>A la fecha se ha recibido a satisfacción 804 carpetas de contratos, 270 presentan observaciones 965 se encuentran en validación por parte de la unidad de gestión. Este trámite aún se encuentra en proceso de verificación y se han realizado entregas parciales de la información por parte de Fiduprevisora.</p>

<p>10.2.7.3 Facilitar el acceso al archivo físico y electrónico del FIDEICOMISO, cuando ello sea requerido por parte del FIDEICOMITENTE, las autoridades judiciales, o los organismos de control y vigilancia.</p>	<p>La información es proporcionada al Fideicomitente cuando éste lo requiere.</p>
--	---

1.2.9. RELACIONADAS CON LOS INFORMES

<p>10.2.8.1 Elaborar un informe mensual, para presentar a EL FIDEICOMITENTE, mediante correo electrónico, dentro de los 15 días calendario del mes siguiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, donde, de común acuerdo entre las partes, la gestión documental podrá manejarse en el marco de una iniciativa de CERO PAPEL, creando estándares que permitan la preservación a largo plazo de los documentos electrónicos, el cual deberá contener como mínimo los siguientes reportes:</p>	<p>Mensualmente los informes fueron presentados al Fideicomitente, dentro del plazo establecido en el contrato fiduciario.</p>
<p>a. Recursos ingresados al Patrimonio Autónomo, clasificados por fuente (aporte fiduciario, convenios especiales de cooperación, rendimientos financieros, etc.).</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se hizo entrega de los informes mensuales que recogen los Recursos Ingresados al Patrimonio debidamente clasificados y así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas y solicitudes de otros informes adicionales a los previsto contractualmente, a solicitud del Ministerio.</p>
<p>b. Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte de El FONDO.</p>	<p>Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se hizo entrega de los informes mensuales de los convenios Especiales de Cooperación, y los adicionales solicitados por el</p>



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.
c. Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo, así como cualquier otro contrato que llegare a celebrarse con cargo a los recursos administrados.	Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se hizo entrega de los informes mensuales de los Convenios y contratos de financiamiento, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.
d. Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte de EL FIDEICOMISO.	Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se hizo entrega de los informes mensuales relativos a Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios Especiales, solicitados por el Fideicomitente. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.
e. Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios y contratos de financiamiento y/o apoyo de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo.	Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se hizo entrega de los informes mensuales de las Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios y contratos de financiamiento, solicitados por el Fideicomitente. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.
f. Estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos celebrados por EL FONDO.	Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se hizo entrega de los informes mensuales del estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos suscritos, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>g. Contratos y convenios vencidos liquidados.</p>	<p>Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se hizo entrega mediante el informe mensual de los Contratos y convenios vencidos liquidados.</p>
<p>h. Contratos y convenios en proceso de liquidación precisando las gestiones adelantadas durante el periodo.</p>	<p>Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se hizo entrega del informe mensual que contiene reporte de los Contratos y convenios en proceso de liquidación, precisando las gestiones adelantadas durante el periodo. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>i. Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.</p>	<p>Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se hizo entrega mensual de informe de los Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.</p>
<p>j. Relación de pagos realizados durante el período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron.</p>	<p>Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se remitieron informes mensuales que incluyeron la relación de pagos ejecutados durante cada período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. En el presente informe se detalla el total se pagos ejecutados durante el período de reporte (ver anexo No. 8).</p>



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

Supervisión Financiera
de Colombia
VIGILADO

k. Relación detallada de la composición del portafolio de inversiones de EL FONDO, en donde se determinen los títulos que lo componen, sus plazos, tasa promedio de rentabilidad, vencimientos y rendimientos financieros obtenidos discriminando la fuente que los genera.	Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se hizo entrega a través de los informes mensuales, de la relación detallada de la composición del portafolio de inversiones. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 4)
l. Relación de los contratos y/o convenios en los que se haya iniciado acciones judiciales.	Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se hizo entrega de los informes mensuales de la relación de los contratos y/o convenios sobre los que se han iniciado acciones judiciales. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 26)
m. Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social.	Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se hizo entrega en forma mensual de la Certificación del revisor fiscal o representante legal, relativa al cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social. (Anexo 28)
n. Estados financieros mensuales de El FIDEICOMISO.	Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se hizo entrega de los Estados financieros mensuales del FIDEICOMISO, Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 2)
o. Informe de ajustes contables que se realicen por efectos propios de la contabilidad.	Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se hizo entrega mensual de los ajustes contables que se realizaron por efectos propios de la contabilidad y se atendieron todas las observaciones presentadas.



<p>p. Conciliaciones bancarias con sus soportes. Este informe debe venir acompañado de la base de datos generada por el Sistema de Información de EL FIDEICOMISO -MGI en el cual se individualicen y evidencien todas las transacciones y trámites realizados en el mes, la situación con corte al mes anterior y la situación al cierre del mes.</p> <p>Este informe será requisito para el pago de la comisión fiduciaria previa aprobación por parte del supervisor del contrato de fiducia</p>	<p>Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, mensualmente se hizo entrega de las Conciliaciones bancarias. (Anexo 3)</p>
<p>10.2.8.2 Presentar los informes puntuales respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil con la información específica que le sea solicitada por EL FIDEICOMITENTE, con la periodicidad y contenido que se acuerde en los respectivos convenios o contratos suscritos con las entidades aportantes. Igualmente deberán ser presentados los informes especiales solicitados por los organismos de control o por el propio FIDEICOMITENTE. Para la elaboración de dichos informes, LA FIDUCIARIA es la responsable de extraer la información pertinente de los sistemas de los archivos internos y externos, así como del Sistema de Información de EL FIDEICOMISO - MGI.</p>	<p>Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se hizo entrega mensual del informe de gestión del fideicomiso. Así mismos se atendieron oportunamente todas las solicitudes del Ministerio, respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil.</p>
<p>10.2.8.3 Elaborar y presentar la rendición comprobada de cuentas semestralmente, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada uno de los años en que el contrato este vigente, en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, junto con los Estados Financieros de EL FIDEICOMISO, acompañados de sus respectivas notas. En consecuencia, LA FIDUCIARIA deberá</p>	<p>Teniendo en cuenta que es el primer informe semestral, el mismo se presenta desde la fecha de inicio de ejecución del contrato de fiducia mercantil es decir desde el 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023 en los términos establecidos en el contrato de Fiducia Mercantil.</p>



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>informar a EL FIDEICOMITENTE de su gestión mediante la presentación de un informe y un balance y estado de resultados del Patrimonio Autónomo una vez cada seis (6) meses, con corte en las fechas antes indicadas. Este informe se sujetará a las instrucciones y reglas consignadas en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. La rendición de cuentas deberá remitirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de corte que se está informando. LA FIDUCIARIA dejará constancia de envió y recibo de los mencionados informes. La Rendición de Cuentas se entenderá aprobada si pasados diez (10) días hábiles desde el momento de su entrega no es objetada por escrito por EL FIDEICOMITENTE.</p>	
<p>10.2.8.4 Elaborar el informe que el FIDEICOMITENTE solicite para dar cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009, con fundamento en el cual se elaborará el informe al Congreso de la República sobre el destino que se le ha dado a los recursos del FIDEICOMISO.</p>	<p>El informe previsto en este numeral se presenta en el mes de julio, según obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009.</p>
<p>10.2.8.5 Presentar un informe mensual sobre el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado y de los costos asociados a la atención de los procesos judiciales incurridos y en los que se espera incurrir por la defensa judicial del Patrimonio Autónomo.</p>	<p>Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se presentó informe mensual detallando el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 26)</p>
<p>10.2.8.6 En los eventos en que se deba iniciar cobro jurídico de las obligaciones por cobrar se debe presentar un informe mensual al Comité Fiduciario con la relación de contratos en los que se haya realizado y agotado el cobro pre jurídico con el fin de</p>	<p>Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, mensualmente se remite informe de los contratos en los que se realizó y agotó el cobro pre jurídico, con el fin de que el fideicomitente y el</p>

iniciar el cobro jurídico, con el análisis costo-beneficio de iniciar las acciones judiciales correspondientes y el costo de adelantar dichos procesos.	comité fiduciario den las instrucciones pertinentes sobre el inicio del cobro jurídico. (Anexo 21)
---	--

1.2.10. RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS

10.2.9.1 Llevar una contabilidad separada de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo, de los de la Fiduciaria y de los otros Fideicomisos que administre.	Se lleva contabilidad del Fondo, cumpliendo con el Contrato Fiduciario y manual operativo.
10.2.9.2 Llevar contabilidad separada por fuente de financiación, precisando los gastos efectuados con cargo a cada una de las fuentes, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas, de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos administrados. En caso de que los ingresos provenientes de un mismo convenio especial de cooperación provengan de varias fuentes, se deberá llevar la contabilidad separada. Tanto en ingresos, gastos y rendimientos por cada una de ellas.	Se lleva contabilidad con el detalle de fuentes de financiación, tal como lo establece el contrato de fiducia.
10.2.9.3 Adelantar conciliaciones mensuales de la información presupuestal, financiera y contable derivada de la ejecución de los recursos administrados, y rendir los respectivos informes tanto al FIDEICOMITENTE, como a cada uno de los aportantes.	Durante el periodo del 5 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023, se presentaron la totalidad de las conciliaciones y se realizaron los ajustes correspondientes entre la información presupuestal, financiera y contable.
10.2.9.4 Elaborar, consolidar y reportar los estados financieros del FONDO a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP. De acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Contaduría General de la Nación.	Dado que el contrato inicio su ejecución el día 05 de abril de 2023, el primer informe de este punto se remitirá en el mes de julio, con corte al 30 de junio de 2023.



<p>10.2.9.5. Llevar la contabilidad acorde al Régimen de contabilidad pública, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2, de la Resolución No. 156 de 29 de mayo de 2018 de la Contaduría General de la Nación o la norma que la modifique o reemplace.</p>	<p>La contabilidad se lleva de acuerdo con el régimen de contabilidad pública.</p>
<p>10.2.9.6 Realizar conciliaciones mensuales de operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO</p>	<p>Se elaboraron las conciliaciones mensuales de las operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO (Anexo 3)</p>
<p>10.2.9.7 Presentar y sustentar al FIDEICOMITENTE y organismos de fiscalización y control, información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes requeridos por estas entidades, junto con los respectivos soportes contables.</p>	<p>Durante el período informado, no se requirió información adicional, sin embargo, se anota que para el cumplimiento de esta obligación se cuenta con la totalidad de la información relativa al fideicomiso.</p>
<p>10.2.9.8 Elaborar y presentar los Estados Financieros Anuales del FIDEICOMISO los cuales deberán acompañarse de sus notas y del dictamen del revisor fiscal.</p>	<p>Se realizará esta actividad en la oportunidad requerida.</p>

1.2.11. RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO

<p>10.2.10.1 Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la defensa de los bienes fideicomitidos otorgando la representación judicial del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales, que deban adelantarse de acuerdo con las instrucciones recibidas por el FIDEICOMITENTE. Los costos en que se incurran en dichas actuaciones tales como los honorarios de los abogados que representen los intereses del fideicomiso, las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva</p>	<p>Sobre este punto es importante tener en cuenta que la representación judicial del Fondo es ejercida por la firma externa de abogados CITTA S.A.S., la cual fue contratada por el Ministerio a través del contrato derivado 035 de 2023 suscrito con la Fundación Tecnalia. Desde la unidad de gestión, se realiza un apoyo al seguimiento del estado de los procesos judiciales.</p>
---	---

<p>Cámara de Comercio), honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, serán asumidos por el fideicomiso a través del mecanismo de seguimiento de los proyectos y recursos de ciencia, tecnología e innovación que se implemente a través del cual se realizará la defensa judicial de los bienes fideicomitidos.</p>	
<p>10.2.10.2 En desarrollo de la obligación de defender los intereses y bienes de EL FIDEICOMISO, LA FIDUCIARIA deberá identificar y notificar oportunamente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, los eventos de los cuales tenga conocimiento que puedan llegar a significar riesgo de pérdida o deterioro de los activos administrados y sugerirle las acciones a seguir.</p>	<p>En los informes de gestión se remite la información relacionada con el estado de los procesos y en general se mantiene una comunicación respecto a los casos particulares.</p>
<p>10.2.10.3 Realizar por cuenta y riesgo de la FIDUCIARIA, y bajo su propio costo, como vocera del patrimonio Autónomo, en los eventos en que existan obligaciones por cobrar a favor de EL FIDEICOMISO, los procesos de cobro pre-jurídico de conformidad al manual operativo.</p>	<p>Esta actividad se viene realizando por cuenta y riesgo de la Fiduciaria como vocera del patrimonio Autónomo y bajo su propio costo, de conformidad con lo previsto en el manual operativo del Fondo.</p>
<p>10.2.10.4 Realizar las gestiones necesarias para la sustitución de la titularidad de los derechos litigiosos y la sustitución procesal de los apoderados en los procesos judiciales existentes en el momento de iniciarse el contrato de fiducia mercantil, independientemente de la etapa procesal en que se encuentren.</p>	<p>Oportunamente se han otorgado los poderes solicitados por la firma CITTA, para el inicio y/o atención de los procesos judiciales, según ésta lo requiera.</p>



<p>10.2.10.5 Recopilar la información suministrada por los mecanismos de seguimiento de los proyectos de CTel a través de los cuales se efectuará la defensa judicial de los recursos administrados y adelantar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo contratante, las acciones necesarias para velar por su adecuado cumplimiento, siguiendo las instrucciones que al respecto imparta el fideicomitente.</p>	<p>Actualmente se ha dado cumplimiento conforme a lo establecido, en el sentido de recopilar la información y remitir dentro de los informes y anexos mensuales el estado de los contratos en liquidación o liquidados sobre los cuales no se efectuados el reintegro pendiente y que han agotados los mecanismos previstos en el manual operativo del Fondo. Lo anterior, con el fin que el fideicomitente imparta las instrucciones a que haya lugar referente al inicio de acciones judiciales.</p>
<p>10.2.10.6 Una vez haya finalizado el contrato de fiducia mercantil, la sociedad fiduciaria verificará la labor adelantada por el mecanismo de seguimiento de los proyectos y recursos de ciencia, tecnología e innovación que se implemente a través del cual se realizará la defensa judicial de los bienes fideicomitidos.</p>	<p>Esta obligación se adelantará en el momento que se finalice el contrato.</p>

1.2.12. RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION

<p>10.2.12.1 Garantizar, la adecuada utilización del sistema de información MGI, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos de EL FIDEICOMISO evitando alteraciones o daños al mismo.</p>	<p>Se garantiza a través del sistema de información MGI, la administración, conservación y custodia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos del FIDEICOMISO en lo que corresponde.</p>
<p>10.2.12.2 Garantizar, a través del sistema de información, que la información consignada ya sea manual y/o las que se cargan automáticamente a través de las consultas que realiza el MGI a través de</p>	<p>Se realiza la validación de los cargues automáticos en interfaz en el aplicativo MGI.</p>

<p>la interfaz para tomar información, sea validada por LA FIDUCIARIA.</p> <p>PARÁGRAFO. Si al inicio de la operación del negocio, la interfaz no se encuentra en funcionamiento, el cargue de la información se hará manualmente al cual el Fideicomitente dará las instrucciones del caso para consignar la información, dicho término quedará sujeto a la entrada en operación de la interfaz, la cual estará condicionada a 'a aprobación del FIDEICOMITENTE</p>	
<p>10.2.12.3 Presentar las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal que arroje el Sistema MGI con el saldo del disponible contablemente.</p>	<p>Se presentaron las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal arrojado por el Sistema MGI y el saldo del disponible contablemente.</p>
<p>10.2.12.4 Proveer una conexión segura VPN site to site y además debe contar con los equipos, herramientas, software y licenciamiento para establecer dicha comunicación. Adicionalmente deberá cumplir todas las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE disponga para estas actividades.</p>	<p>Se ha provisto una conexión segura por VPN y además la Fiduciaria cuenta con los equipos, herramientas, software y licenciamiento necesarios para establecer dicha comunicación, cumpliendo con todas las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE.</p>
<p>10.2.12.5 Mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, de tal manera que la misma pueda ser consultada en línea por EL FIDEICOMITENTE sin que en ningún evento tenga más de un día de retraso.</p>	<p>Diariamente se mantiene actualizada la información en el aplicativo MGI, concerniente a la ejecución del contrato, relacionada con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, la cual es consultada por el FIDEICOMITENTE por el aplicativo.</p>
<p>10.2.12.6 Registrar en el Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, el ingreso de recursos provenientes de los convenios especiales de cooperación y registrar el destino de estos, en cumplimiento de lo establecido en los respectivos</p>	<p>Se registra en MGI, oportunamente, la totalidad de los ingresos y destino de los recursos de los convenios especiales de cooperación.</p>

convenios de aporte y las instrucciones del FIDEICOMITENTE.	
10.2.12.7 Expedir los estados de cuenta financieros de los contratos y/o convenios especiales de cooperación y de financiamiento a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO MGI.	Se elaboran los estados de cuenta financieros de acuerdo con los requerimientos del fideicomitente.
10.2.12.8 Notificar de manera oficial al supervisor del contrato de fiducia a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados así como al contratante de a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que debe ser cargada en tiempo real al MGI.	En desarrollo de la operación, se notifica de manera oficial y por los canales establecidos al supervisor del contrato de fiducia, a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de: a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que se encuentra cargada en el aplicativo MGI dentro de los términos establecidos en el Contrato de Fiducia Mercantil.
10.2.12.9 Notificar a los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos de los recursos.	Se está cumpliendo con la notificación de los pagos.

1.2.13. RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO

10.2.13.1. Adelantar las actividades que se requieran para recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo los recursos liquidados del Patrimonio Autónomo a liquidarse, garantizando su custodia y conservación	Se han adelantado las actividades necesarias para lograr el empalme con la anterior sociedad fiduciaria administradora del Fondo. Se encuentra
--	--

	<p>en proceso de verificación la entrega de los documentos de los contratos derivados, la cual a la fecha no ha concluido por aspectos netamente imputables al anterior administrador fiduciario .</p>
<p>10.2.13.2. Recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo el portafolio del Patrimonio Autónomo a liquidarse, realizando todas las gestiones necesarias para procurar mantener el valor comercial de los diferentes títulos sin afectar su valoración contable, En desarrollo de esta obligación se realizarán todas las actividades necesarias ante los Depósitos Centralizados de Valores, los Sistemas de Anotaciones en Cuenta y demás agentes que deban intervenir en la transferencia de los respectivos títulos valores</p>	<p>Se realizó el traslado de las cuentas bancarias y el portafolio al contrato 333-2023</p>
<p>10.2.13.3. Suscribir, en conjunto con la sociedad fiduciaria vocera del Patrimonio Autónomo a liquidarse, la cesión de los contratos y convenios suscritos por ésta en tal condición, conservando su numeración actual a fin de garantizar su normal ejecución hasta su liquidación. En desarrollo de esta obligación se deberá determinar con claridad los saldos pendientes de recibir en desarrollo de los convenios especiales de cooperación en virtud de los cuales EL FONDO ha recibido y recibirá recursos, así como los saldos pendientes de ejecución en los contratos y/o convenios para la financiación de proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación. Igualmente. deberá recibir como cesionaria los derechos de crédito de los cuales sea titular el patrimonio autónomo vigente a liquidarse derivados de los contratos y/o convenios de financiación derivados</p>	<p>El día 05 de abril de 2023 se procedió con la suscripción del acta de cesión de los contratos/convenios derivados suscritos por el Fondo. Se encuentra en proceso de verificación la entrega de los documentos de los contratos derivados, la cual a la fecha no ha concluido por aspectos netamente imputables al anterior administrador fiduciario .</p>

<p>10.2.13.4. Realizar las actividades que se requieran para transferir y recibir la información contable y financiera de los recursos del FONDO administrados en el Patrimonio Autónomo a liquidarse, así como las bases de datos respectivas, garantizando la misma organización y unidades de información actuales.</p>	<p>Se cumplió con los respectivos traslados de las cuentas bancarias y portafolio, de acuerdo con lo establecido en las actas de reuniones realizadas con el fideicomitente.</p>
<p>10.2.13.5. Alimentar el Sistema de Información MGI.</p>	<p>Diariamente se carga en el sistema de información MGI, los temas relacionados con los pagos y la gestión de la contratación derivada.</p>
<p>10.2.13.6. Recibir los archivos activos, físicos y electrónicos del FONDO, existentes en el anterior Patrimonio Autónomo a Liquidarse y garantizar su custodia y conservación</p>	<p>Actualmente la unidad de gestión está realizando toda la validación de la documentación digital remitida por Fiduprevisora s.a. haciendo las observaciones a que haya lugar.</p>
<p>10.2.13.7. Revisar y solicitar aclaraciones, si a ello hay lugar, al informe presentado por el anterior Patrimonio Autónomo sobre los asuntos, trámites y procesos contractuales, portafolio de inversión, pagos y registros contables. Y trámites contractuales del FONDO que estén pendientes de adelantar, o que están en ejecución, o que se encuentren ejecutados pendientes de su terminación y los terminados. A fin de garantizar la continuidad de la gestión del FONDO. En especial deberán recibirse los soportes y documentos necesarios para culminar la liquidación de los convenios y/o contratos celebrados por el FONDO.</p>	<p>Sobre este punto se debe mencionar que Fiduprevisora S.A. no ha entregado un informe consolidado final. Se han hecho observaciones respecto de la información que han venido remitiendo.</p>
<p>10.2.13.8. Recibir la información del Sistema de Información del FONDO MGI verificando su coherencia y concordancia con la contabilidad oficial del Patrimonio Autónomo a liquidarse.</p>	<p>Esta actividad se adelantó en los términos descritos en la obligación.</p>

<p>10.2.13.10. Garantizar la inmediata continuidad del negocio fiduciario una vez se culmine el proceso de empalme con el anterior patrimonio autónomo, el cual deberá adelantarse durante el mes siguiente a la firma del contrato, o por el plazo que sea necesario para que tal proceso se surta en forma adecuada, pero en todo caso antes del vencimiento del contrato de fiducia actualmente vigente.</p>	<p>Se garantizó la continuidad en la operación del negocio sin inconvenientes, desde el momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.</p>
---	--

1.2.14. OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

<p>10.2.14.1 Administrar y conservar, en forma clasificada y organizada y conforme a la normatividad vigente, los archivos físicos en medio magnético y electrónico de toda la correspondencia transacciones e información relativa a las operaciones históricas y actuales realizadas con los recursos del FONDO. Estos documentos deberán ser entregados a la terminación del contrato al fideicomitente o a la entidad que este indique.</p>	<p>Se administra el archivo digital del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con la norma del Archivo General de la Nación.</p>
<p>10.2.14.2. Disponer de una Revisoría Fiscal que deberá atender los requerimientos y reuniones de EL FIDEICOMITENTE que verifique que las actuaciones de LA FIDUCIARIA en relación con la administración de EL FONDO se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.</p>	<p>La Sociedad Fiduciaria cuenta con la Revisoría Fiscal (BDO), quien certifica anualmente los estados financieros del Fideicomiso y atiende a solicitud, los requerimientos del fideicomitente.</p>
<p>10.2.14.3. Dar a EL FIDEICOMITENTE la asesoría profesional, en materia de inversiones, propia de un experto en la actividad financiera, y en virtud de ello hacer las recomendaciones y advertencias que considere necesarias para la óptima administración del portafolio.</p>	<p>Se realizan reuniones semanales con el fideicomitente para informar el estado del portafolio y entorno del mercado. Así mismo en cada reunión de comité fiduciario se propone la estrategia de inversión del portafolio.</p>

<p>10.2.14.4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, orientadas a Seguridad de la Información, como también a la normatividad vigente en materia de riesgos y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).</p>	<p>Se da cumplimiento a la norma de Seguridad de la información, de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>
<p>10.2.14.5. Convocar al Comité Fiduciario para solicitarle instrucciones cuando considere que sus facultades y obligaciones no están claras. En caso de que éste no se reúna dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud, o si las instrucciones siguen siendo poco claras, LA FIDUCIARIA las solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos que al respecto ha previsto la ley.</p>	<p>No se ha requerido convocar al Comité Fiduciario, en aplicación de lo previsto en este numeral.</p>
<p>10.2.14.7 Presentar a lo largo del contrato como mínimo los informes de: Empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con la anterior fiduciaria, mensual, de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos, sin perjuicio de los adicionales que requiera el fideicomitente y/o supervisor del contrato.</p>	<p>Se han presentado los informes de empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con el contrato de fiducia anterior, mensuales de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos.</p>

1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

Teniendo en cuenta la cláusula décimo sexta.- Mecanismos de Cobertura de póliza y Riesgo financieros, del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740, se establecen las garantías del contrato fiduciario, las cuales se encuentran amparadas hasta el 30 de noviembre de 2024 mediante la siguiente Póliza:

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Póliza No.: 21-44-101408193

Tipo de Póliza: Garantía Única de Seguro de Cumplimiento.

Asegurado / Beneficiario: MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Amparos de la Póliza y vigencias: Cumplimiento del contrato, desde el 10 de marzo de 2023 hasta 30 de septiembre de 2027

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, desde el 10 de marzo de 2023 hasta 30 de marzo de 2030

Calidad del servicio, desde el 10 de marzo de 2023 hasta el 30 de marzo de 2029

2. REPORTES CONTABLES

En cumplimiento de la Cláusula 10.4 en materia de Informes, se presenta mensualmente al FIDEICOMITENTE, al término de 15 días hábiles del mes siguiente, los siguientes reportes:

2.1 ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta el movimiento neto de las cuentas que integran el Estado Financiero del P.A Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación, Francisco José De Caldas– MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Contrato de Fiducia Mercantil Número 333-2023 (009 de 2023), por el periodo comprendido del 3 de abril al 30 de junio 2023 de la siguiente manera:

2.1.1 BALANCE GENERAL

ACTIVO

ACTIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 3 ABRIL DE 2023	MOVIMIENTO DE ABRIL A JUNIO 2023	SALDO FINAL A 30 DE JUNIO 2023
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0,00	101.691.651.104,34	101.691.651.104,34
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	101.691.651.104,34	101.691.651.104,34
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	0,00	395.278,30	395.278,30

111006	CUENTAS DE AHORROS	0,00	101.691.255.826,04	101.691.255.826,04
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0,00	425.080.622.786,72	425.080.622.786,72
1221	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN	0,00	425.080.622.786,72	425.080.622.786,72
122101	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)	0,00	50.649.250.000,00	50.649.250.000,00
122102	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO	0,00	372.516.166.000,00	372.516.166.000,00
122190	FONDOS DE INVERSION CAPITAL PRIVADO	0,00	1.915.206.786,72	1.915.206.786,72
13	CUENTAS POR COBRAR	0,00	72.804.399,36	72.804.399,36
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	354.448.672,63	354.448.672,63
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS	0,00	-281.644.273,27	-281.644.273,27
138690	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	-281.644.273,27	-281.644.273,27
TOTAL ACTIVO		0,00	526.845.078.290,42	526.845.078.290,42

Para el periodo comprendido entre el 3 de abril (fecha en que dio el traslado de los recursos) al 30 de junio de 2023 los activos presentaron un ingreso neto por valor de \$526.845.078.290,42 el cual corresponde a recursos trasladados por Fiduprevisora S.A., en la finalización del contrato 661-2018, recursos recibidos, valoración del portafolio, valorización del Fondo de Capital Privado, intereses generados de cuentas bancarias y pagos ordenados por el fideicomitente.

DETALLE	VALOR
Recursos Contrato 661_2018	520.015.440.275,46
Recaudos recursos res en administración	118.033.500.000,00
Rendimientos	14.671.125.327,72
Recaudos no identificados	6.293.403.809,02
Inversión Fondo de capital Privado	79.110.363,22
Ajuste legalización divisas	27,65
TOTAL INGRESOS	659.092.579.803,07
Pagos	132.240.703.210,84
Giro para inversión Fondo de Capital Privado	79.110.363,22
GMF Por Pagos FCP Y Gastos Sebra	492.337,95
DISMINUCION	526.772.273.891,06
Cartera	-354.448.672,63
(Mas) Recuperación Provisión	281.644.273,27
VARIACION	526.845.078.290,42

2.1.2 BANCOS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO: presentó un movimiento neto por valor de \$101.691.651.104,34, originado traslado de recursos realizados por Fiduprevisora en el marco de liquidación del contrato 661-2018, ingresos de recursos recibidos en administración, redención, venta y compra de títulos, rendimientos de cuentas bancarias y pagos realizados de acuerdo con las instrucciones del fideicomitente.

A continuación, se presenta el detalle del movimiento presentado para el periodo correspondiente.

Detalle	Total
Ajuste legalización divisas	27,65
Aporte inicial	75.206.882.089,60
Aportes de convenios	118.033.500.000,00
Cuentas x cobrar	178.487.513,00
Cuentas x cobrar bbva	6.545,00
Gastos sebra	-235.043,43
Giro llamado capital	-79.110.363,22
Gmf Comisión	-1.336.737,71
Gmf de llamado de capital	-316.441,46
Gmf pagos	-25.253.670,95
Intereses bancarios	2.413.151.003,16
Ipc	3.707.741,00
Operaciones de portafolio	-3.094.733.600,00
Operaciones sebra	34.338.264.300,00
Otros ingresos	700.774,00
Pago Comisión fiduciaria	-334.184.427,00
Pago reintegro cxp	-800.000,00
Pago rendimientos regalías	-3.006.761.808,51
Pago rte fuente	-8.733.000,00
Pago rte ica	-380.000,00
Pagos	-17.677.435.192,72
Pagos devolución reintegros	-415.053.134,00
Pagos unidad de caja	-110.744.343.539,85
Recaudos por reintegrar (cxp)	0,24
Recaudos por reintegros	6.010.950.000,00

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

Reintegro rendimientos regalías fiduprevisora	-3.112.541,08
Reintegros	536.242.256,41
Reintegros por identificar	282.453.809,02
Rendimientos	79.094.545,19
Total general	101.691.651.104,34

El Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas, posee once (11) cuentas bancarias al 30 de junio de 2023. A continuación, presentamos la relación de las cuentas bancarias con los saldos correspondientes:

CUENTAS BANCARIAS - FFJC – MINCIENCIAS

SALDOS CUENTAS DE BANCOS Y PARTIDAS CONCILIATORIAS AL 30 DE JUNIO 2023

BANCO	TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDOS EXTRACTO	DIFERENCIA
OCCIDENTE	CTE DECEVAL	13905-6	395.278,30	395.278,30	0,00
TOTAL OCCIDENTE CTA CORRIENTE			395.278,30	395.278,30	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13911-4	76.432.406.724,61	76.432.406.724,61	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13906-4	580.995.838,57	580.995.838,57	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13907-2	4.338.109,98	4.338.109,98	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13912-2	15.660.706.889,36	16.011.486.059,73	-350.779.170,37
OCCIDENTE	AHORROS	13908-0	486.576.385,02	486.576.385,02	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13909-8	258.511.005,19	258.511.005,19	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13914-8	1.891.108.907,48	1.891.108.907,48	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	13915-5	1.791.068.830,83	1.791.068.830,83	0,00
TOTAL OCCIDENTE CTA AHORROS			97.105.712.691,04	97.456.491.861,41	-350.779.170,37
BOGOTA	CTE DECEVAL	161059	0,00	0,00	0,00
TOTAL BCO BOGOTA CTA CORRIENTE			0,00	0,00	0,00
BOGOTA	AHORROS	161406	4.585.543.135,00	4.584.880.860,00	662.275,00
TOTAL BANCO BOGOTA CTA AHORROS			4.585.543.135,00	4.584.880.860,00	662.275,00
TOTAL BANCOS			101.691.651.104,34	102.041.767.999,71	-350.116.895,37

Para el cierre del mes de junio de 2023 se presentan partidas conciliatorias así:

\$-350.779.170,37: de la cuenta bancaria 13912-2 valor corresponden a reintegros por identificar de los días 15, 29 y 30 de junio partidas en proceso de identificación en el mes de julio se detallan a continuación:

FECHA		VALOR
15/06/2023	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	18.819.548,98
15/06/2023	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	18.994.377,19
29/06/2023	CORPORACION CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA	2.000.000,00
29/06/2023	CORPORACION CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA	44.857.143,00
30/06/2023	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	33.836.052,64
30/06/2023	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	232.272.048,56
TOTAL		350.779.170,37

\$662.275,00: de la cuenta bancaria 161406 valor descontado el Banco correspondiente a GMF de gastos por comisión e IVA y retención en la fuente reintegros que fueron solicitados por la Sociedad Fiduciaria a la entidad financiera correspondiente.

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS: presentó un movimiento neto por valor de \$425.080.622.786,72 originado por los traslados de recursos realizados por Fiduprevisora en el marco de liquidación del contrato 661-2018, redención, valoración-desvalorización y compra y venta (para pagos) de títulos el periodo de 3 de abril al 30 de junio de 2023.

A continuación, se relaciona el detalle de las inversiones por el periodo del 3 abril al 30 de junio correspondiente.

DETALLE	VALOR
Compra de títulos	32.446.660.000,00
Inversión llamado capital	79.110.363,22
Redención de títulos	-15.000.000.000,00
Traslado recursos Fiduprevisora recursos FCP	1.863.417.185,86
Traslado recursos Fiduprevisora recursos títulos	442.945.141.000,00
Valoración FCP	-27.320.762,36
Valoración y cobro de intereses portafolio	-5.858.645.000,00
Venta de títulos	-31.367.740.000,00
Total general	425.080.622.786,72

CUENTAS POR COBRAR:

Respecto al saldo que presenta el rubro de Cuentas por Cobrar durante el periodo de 3 de abril al 30 de junio de 2023 se presentó un movimiento neto por valor de \$354.448.672,63, originado traslado de cuentas por cobrar realizados por Fiduprevisora en el marco de liquidación del contrato 661-2018, durante el periodo de abril a junio se registraron diecinueve (19) cuentas por cobrar por acta de liquidación suscritas y firmadas por valor de \$158.326.976,36, por el periodo comprendido 3 de abril al 30 de junio las cuentas por cobrar presentaron una disminución neta como resultado de las gestiones realizadas por la Fiduciaria tales como, correos electrónicos, comunicaciones masivas y llamadas telefónicas, por valor de \$-311.771.534,00.

A continuación, se presenta el movimiento del periodo de análisis así:

Saldo inicial	0,00
Creación de cuentas-Traslado contrato 066-2018	507.899.775,27
Recaudos	-311.771.534,00
Recaudos otras cuentas por cobrar BBVA	-6.545,00
Creación de cuentas	158.326.976,36
TOTAL	354.448.672,63

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar creadas durante el periodo comprendido entre el 3 de abril al 30 de junio de 2023:

TERCERO	VALOR
INFORMACION LOCALIZADA S.A.S.	2.122.921,00
CORPORACION UNIVERSIDAD TECNNOVA	40.404.785,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	62.120,00
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1.290.388,00
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP	3.634.104,00
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	30.000.908,00
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	14.295.785,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2.339.121,00
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	29.008.259,00
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	9.000.000,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	258.213,00
CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA	14.657.978,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	367.420,00
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	4.837.203,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	270.909,00
SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD S.A.S.	4.795.472,00
ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS-ANDI	0,23
LUMON SAS	98.207,39
VIATRANS DEL CARIBE LTDA	883.182,74
TOTAL	158.326.976,36

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR:

Durante el periodo comprendido entre el 3 de abril al 30 de junio de 2023 este rubro presenta un movimiento neto de \$281.644.273,27 producto de la causación y recuperación de las cuentas por cobrar de acuerdo con las políticas del Fideicomiso.

FLUJO DE CAJA

A continuación, se presenta el flujo de caja correspondiente al periodo comprendido entre 3 de abril al 30 de junio de 2023.

FLUJO DE CAJA PA FONDO CALDAS	
ABRIL A JUNIO DE 2023	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	0,00
INGRESOS	
Traslado recursos Cto 661-2018 recursos Líquidos	75.036.498.369,60
Traslado recursos Cto 661-2018 recursos títulos	442.945.141.000,00
Traslado recursos Cto 661-2018 recursos FCP	1.863.417.185,86
Recursos recibidos en administración	118.033.500.000,00
Reintegros contratación derivada	6.811.688.893,64
Recaudo Cuentas por Cobrar	311.771.534,00
Recaudo por IPC	3.707.741,00
Recaudo por Otros Ingresos	700.774,00
Recaudo por Reintegrar	800.000,78
Recaudo cuenta por Cobrar BBVA	6.545,00
Recaudos sin identificar	1.032.000,00
Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada	132.319.415,44
Rendimientos cuentas bancarias -FFJC	2.413.151.003,16
Rendimientos portafolio	8.603.657.300,00
Utilidad en venta de inversiones	2.860.148.400,00
Giro por inversión FCP	79.110.363,22
Ajuste legalización divisas	27,65
EGRESOS	
Pagos	17.677.435.192,72
Pagos unidad de caja	110.744.343.539,85
Devolución reintegros cxp	800.000,00
Devolución reintegros cpx	415.053.134,00
Pago rendimientos regalías	3.006.761.808,51
Pago rendimientos regalías Fidupervisora	3.112.541,08
Giro por inversión FCP	79.110.363,22
Desvalorización Fondo de Capital Privado	27.320.762,36



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

GMF de pagos giro de FCP	316.441,46
GMF de pagos	25.253.670,95
Pago comisión Fiduciaria	334.184.427,00
GMF - Comisión Fiduciaria	1.336.737,71
Pago RETE-ICA	380.000,00
Pago RETE-FTE	8.733.000,00
Gasto SEBRA Operaciones de portafolio	235.043,43
TOTAL EGRESOS	132.324.376.662,29
VALOR FINAL 30 DE JUNIO 2023	526.772.273.891,06

1. Traslado recursos Cto 661-2018 recursos Líquidos: \$75.036.498.369,60 Valor correspondiente a recursos líquidos trasladados del 3 de abril al 30 de junio.
2. Traslado recursos Cto 661-2018 recursos Títulos: \$442.945.141.000,00 Valor correspondiente a traslado de recursos por títulos de inversión compuestos por: títulos TES por valor de \$64.184.400.000,00 y CDTs por valor de \$378.760.741.000,00 según acta de entrega.
3. Traslado recursos Cto 661-2018 recursos FCP: \$1.863.417.185,86 Valor correspondiente a traslado de recursos del Fondo de Capital Privado según acta de entrega.
4. Recursos recibidos en Administración \$118.033.500.000,00 Valor correspondiente a recursos recibidos durante el periodo comprendido de 3 de abril al 30 de junio 2023, de acuerdo con los convenios de aportes suscritos. (Ver anexo 5).

VTGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FECHA	IDENTIFICACION	APORTANTE	VALOR
30/04/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	1.346.000.000,00
30/04/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	1.732.000.000,00
30/04/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	950.000.000,00
30/04/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	980.000.000,00
30/04/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	2.902.000.000,00
30/04/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	580.000.000,00
30/04/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	200.000.000,00
30/04/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	550.000.000,00
30/04/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	1.350.000.000,00
30/04/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	2.400.000.000,00
30/04/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	300.000.000,00
30/04/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	850.000.000,00
30/04/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	140.000.000,00
30/05/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	20.030.588.246,00
30/05/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	11.969.411.754,00
30/05/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	45.000.000.000,00
31/05/2023	900978341	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	5.700.000.000,00
30/06/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	3.662.086.744,00
30/06/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	17.337.913.256,00
30/06/2023	899999296	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	53.500.000,00
TOTAL			118.033.500.000,00

5. Reintegros Contratación derivada \$6.811.688.893,64 Valor correspondiente a reintegros por contratación derivada del periodo comprendido entre el 3 de abril al 30 de junio 2023, a continuación, se presenta el detalle por mes de recaudo del valor de reintegros.

MES	VALOR
ABRIL	0,00
MAYO	6.280.677.318,63
JUNIO	531.011.575,01
TOTAL	6.811.688.893,64

6. Recaudo Cuentas por Cobrar: \$311.771.534,00 Valor correspondiente a reintegros de cuentas por cobrar creadas en el Patrimonio según actas de liquidación suscritas.
7. Recaudo cuenta por Cobrar BBVA: \$ 6.545,00 Valor correspondiente a reintegros de cuenta por cobrar creada en el Patrimonio por gastos cobrados en cuentas bancarias BBVA del contrato anterior 661-2018.
8. Recaudo por IPC: \$ 3.707.741,00 Valor correspondiente al reconocimiento del IPC en el pago de la obligación del contrato 0306-2017 a nombre de SOFT COMPUTO LTDA.
9. Recaudo por Otros Ingresos: \$ 700.774,00 Valor correspondiente al reconocimiento de otros ingresos en el pago de la obligación del contrato 0306-2017 a nombre de SOFT COMPUTO LTDA.
10. Recaudo por Reintegrar: \$800.000,78 a recaudo por reintegrar por consignación errada de \$800.000 y mayores valores consignados de \$0,78 en el periodo comprendido 3 de abril al 30 de junio 2023.
11. Recaudos sin identificar: \$1.032.000,00 Valor correspondiente a reintegros no identificados en el periodo comprendido del 3 de abril al 30 de junio de 2023, a continuación, se presenta el detalle correspondiente:

DETALLE	VALOR
Recaudo del 02 de mayo 2023 cuenta 139122, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	782.000,00
Recaudo del 02 de mayo 2023 cuenta 139122, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	50.000,00
Recaudo del 02 de mayo 2023 cuenta 139122, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	200.000,00
TOTAL	1.032.000,00

12. Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada: \$132.319.415,44, valor correspondiente a ingresos de los rendimientos generados de los giros por contratación derivada recaudados en el periodo comprendido entre el 3 de abril al 30 de junio 2023.

13. Rendimientos cuentas bancarias \$ 2.413.151.003,16: Valor correspondiente a intereses bancarios de las cuentas de ahorro del Patrimonio autónomo en el periodo comprendido entre el 3 de abril al 30 de junio 2023.
14. Rendimientos portafolio: \$ 8.603.657.300,00 Valor correspondiente a la valoración del Portafolio administrado por la Sociedad Fiduciaria en el periodo comprendido entre el 3 de abril al 30 de junio 2023.
15. Utilidad en venta de inversiones \$ 2.860.148.400,00: Valor correspondiente a la utilidad en ventas de inversiones en el periodo comprendido entre el 3 de abril al 30 de junio 2023.
16. Giro por inversión FCP \$ 79.110.363,22: valor correspondiente al giro por llamado de inversión al Fondo de Capital Privado en el periodo comprendido entre el 3 de abril al 30 de junio 2023 con las solicitudes 37029, 37036, 37062, 37083 y 37187.
17. Ajuste legalización divisas \$ 27,65: Valor correspondiente al ajuste legalización de divisas por el pago ordenado por el fideicomitente solicitud 37207 en el mes de junio 2023.
18. Pagos \$17.677.435.192,72: Valor correspondiente a pagos ordenados por el Fideicomitente, y ejecutados en el periodo comprendido entre el 3 de abril al 30 de junio 2023.
19. Pagos unidad de caja \$ 110.744.343.539,85: Valor correspondiente al giro de recursos ordenados por el Fideicomitente por unidad de caja en el periodo comprendido del 3 de abril al 30 de junio 2023, para el flujo de caja se toma el valor de giro ordenado por el fideicomitente.
20. Pago reintegros cxp \$ 800.000,00: Valor correspondiente al giro de reintegros a favor ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS INDIGENAS Y NEGRAS DE DOSQUEBRADAS solicitud 37334 en el mes de junio 2023.
21. Devolución reintegros cxp \$ 415.053.134,00: Valor correspondiente a la devolución de reintegros de cuenta por pagar solicitudes 37334, 37334 y 37334 en el periodo comprendido del 3 de abril al 30 de junio 2023
22. Giro de rendimientos Regalías \$ 3.006.761.808,51 Valor correspondiente al giro de recursos por rendimientos Regalías en el periodo comprendido del 3 de abril al 30 de junio 2023, de acuerdo con los contratos suscritos.
23. Giro de rendimientos Regalías Fiduprevisora \$ 3.112.541,08 Valor correspondiente al giro de recursos por rendimientos Regalías generadas del contrato anterior 066-2018 de Fiduprevisora en el mes de junio 2023, de acuerdo con los contratos suscritos.
24. Perdida por valoración Fondo de Capital Privado \$ 27.320.762,36: Valor correspondiente a la perdida por la valoración de capital privado en el periodo comprendido del 3 de abril al 30 de junio 2023.

25. GMF por pagos FCP: \$ 316.441,46; Valor correspondiente al GMF descontado por la entidad financiera por los giros de llamado de fondo de capital privado realizado en el periodo comprendido del 3 de abril al 30 de junio 2023.
26. GMF por pagos \$ 25.253.670,95: Valor correspondiente al GMF descontado por pagos realizados en el periodo comprendido del 3 de abril al 30 de junio 2023.
27. Pago comisión Fiduciaria \$ 334.184.427,00: Valor correspondiente al pago de comisión fiduciaria del mes de abril realizado en el mes de junio 2023, autorizada por el fideicomitente.
28. GMF - Comisión Fiduciaria \$1.336.737,71: Valor correspondiente al GMF descontado por pago de comisión fiduciaria realizados en el mes de junio 2023.
29. Pago Rete ICA \$380.000,00: El valor del pago de rete Ica en el flujo de caja versus el anexo 9 presenta una diferencia de neta \$443,94 de ajuste al mil, este valor es contable ya que el valor presentado en el flujo corresponde a los recursos girados por el Patrimonio en cumplimiento de las normas tributarias y que salieron de la entidad financiera pero que por la aproximación al peso afecta el ingreso o gasto según corresponda el ajuste.
30. Pago Retención en la Fuente \$8.733.000,00: El valor del pago de rete fuente en el flujo de caja versus el anexo 9 presenta una diferencia de neta \$661,53 de ajuste al mil, este valor es contable ya que el valor presentado en el flujo corresponde a los recursos girados por el Patrimonio en cumplimiento de las normas tributarias y que salieron de la entidad financiera pero que por la aproximación al peso afecta el ingreso o gasto según corresponda el ajuste.
31. Gastos sebra operaciones portafolio \$235.043,43: Valor correspondiente a los gastos sebra por operaciones de portafolio en el periodo comprendido entre el 3 de abril al 30 de junio 2023.

PASIVO

PASIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 3 ABRIL DE 2023	MOVIMIENTO DE ABRIL A JUNIO 2023	SALDO FINAL JUNIO 30 DE 2023
24	CUENTAS POR PAGAR	0,00	-5.322.924.774,10	-5.322.924.774,10
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCERO	0,00	-3.419.873.467,10	-3.419.873.467,10
240720	RECAUDOS POR RECLASIFICAR	0,00	-3.886.500,80	-3.886.500,80
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	-3.050.152.109,74	-3.050.152.109,74
240790	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	0,00	-365.834.856,56	-365.834.856,56
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUE	0,00	-43.786.599,32	-43.786.599,32
243603	HONORARIOS	0,00	-23.103.558,72	-23.103.558,72
243610	PAGOS O ABONOS EN CUENTAS EN EL EXTERIOR	0,00	-600.000,00	-600.000,00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	0,00	-13.766.685,01	-13.766.685,01
243627	IMPUESTOS	0,00	-6.316.355,59	-6.316.355,59
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,00	-1.859.264.707,68	-1.859.264.707,68
249053	COMISIONES	0,00	-1.859.264.707,68	-1.859.264.707,68

29	OTROS PASIVOS		0,00	-414.712.614.510,87	-414.712.614.510,87
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		0,00	-414.712.614.510,87	-414.712.614.510,87
29020101	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		0,00	-338.312.488.389,48	-338.312.488.389,48
29020102	REINTEGROS RECURSOS NO EJECUTADOS - CONVENIOS		0,00	-57.491.028.478,20	-57.491.028.478,20
29020103	RENDIMIENTOS CAPITALIZADOS		0,00	-18.909.097.643,19	-18.909.097.643,19
TOTAL PASIVO				-420.035.539.284,97	-420.035.539.284,97

Para el periodo comprendido entre el 3 de abril al 30 de junio 2023 los pasivos presentaron un movimiento neto por valor \$-420.035.539.284,97 representados por los recursos recibidos, traslados y pagos ordenados por el fideicomitente.

A continuación, se detalla la conformación de las cuentas del pasivo al 30 de junio 2023 y su correspondiente movimiento entre el 3 de abril al 30 de junio 2023, así:

Recaudos a favor de terceros, presenta un movimiento neto del 3 de abril al 30 de junio por valor de \$3.419.873.467,10 correspondiente a la causación y pagos autorizados por el Fideicomitente, el valor de recaudos a terceros está compuesto por:

- Recaudos por Reclasificar: con un movimiento neto durante el periodo de 3 abril al 30 de junio de 2023 correspondiente por valor de \$3.886.500,80, la cual corresponde a identificación de recursos en el período de antes mencionado, en este rubro se registran los valores consignados en las cuentas del fideicomiso de los cuales no se ha identificado el contrato derivado ni la entidad, la gestión realizada para estas partidas se encuentra relacionada en el ÍTEM 2.4; a continuación, se presenta el detalle que compone este rubro:

TERCERO	VALOR
Recursos el 09 de febrero de 2018, consignación realizada en la ciudad de Valledupar cta. 734	1.188.200,00
Consignación realiza el 28 de noviembre de 2018 por el Edificio Bavaria, BBVA CTA 30260	51.152,00
Recaudo del 30 de octubre de 2015 cta. BBVA 30260	643.300,00
Marzo 14 2019 Recaudos no identificados	9,00
Recaudo del 27-07-2018, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	513,00
Recaudo de CRISTIAN CAMILO 00071006943356, no se conoce la entidad ni en contrato	200,00
Recaudo de la UNIVERSIDAD NACIONAL no se conoce el contrato, 4 enero de 2016	788.921,80
Recaudo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 42998 no se conoce la entidad, pero no el contrato, sep. 20 2017.	182.204,00
Recaudo del 20 de enero 2022 cuenta 42026, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	1,00
Recaudo del 02 de mayo 2023 cuenta 139122, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	782.000,00

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

Recaudo del 02 de mayo 2023 cuenta 139122, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	50.000,00
Recaudo del 02 de mayo 2023 cuenta 139122, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	200.000,00
TOTAL	3.886.500,80

- Rendimientos Financieros: Valor correspondiente a Rendimientos financieros por pagar por concepto de regalías, de los que aún se tiene pendiente por recibir las certificaciones bancarias de los entes territoriales para su correspondiente giro, para el período 3 de abril al 30 junio 2023 se presenta un movimiento neto por \$3.050.152.109,74, la cual corresponde por la utilidad presentada y distribuida acuerdo a los convenios de aportes suscritos.
- Otros recursos a favor de terceros: para el periodo comprendido del 3 de abril al 30 de junio está compuesto por el valor de \$354.448.672,63 el cual corresponde al reintegro de las actas firmadas de la contratación derivada, que se deben abonar en la cuenta de los aportantes cuando se reciban los recursos correspondientes (contrapartida de cuentas por cobrar), y \$11.386.183,93 valor correspondiente recursos consignados en las cuentas del fideicomiso y que deben ser devueltos a los terceros, estamos a la espera de la instrucción del Fideicomitente para realizar el giro. La gestión realizada a estas partidas se encuentra relacionada en el ítem 2.4 del presente informe, A continuación, se presenta el detalle por tercero y el valor recaudado:

TERCERO	VALOR
ADA SA	29.550,64
ALIADO SAS	2,00
ALIMENTOS Y PRODUCTOS EN POLVO POLTEC SAS	79,00
ALMACENES PARAISO S.A	0,50
ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	0,07
AUGUSTA CONSULTORES SAS	0,24
BALDOSINES TORINO SA	0,34
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	0,92
CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS	0,70
CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO	6.781.593,90
CIDE	30,00
CORP BUCARAMANGA EMPRENDEDORA LUIS CARLOS GALAN	28,00
CORPORACION CONNECT BOGOTA REGION	107,45
CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA CIAC S.A.	0,06
CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA	348.113,00
CORPORACION INCUBAR EJE CAFETERO	527.761,00
CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA	7,00
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	1,00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2.594.071,32
DEPARTAMENTO DE CALDAS	0,54
ENERGIA PARA EL AMAZONAS SA ESP	0,27

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

TERCERO	VALOR
FAJOBE S.A.S	0,67
FUNDACION ALCARAVAN	10,00
FUNDACION CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO	0,37
FUNDACION INSTITUTO DE INMUNOLOGIA DE COLOMBIA	0,12
FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL	0,21
FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL	9,00
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	3,47
FUNDACION UNIVERSITARIA DE BOYACA	16,00
FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	12,00
GOMEZ MOSQUERA DANIEL	224,00
GRUPO CUBO LTDA	36,00
HELPMEDICA SAS	0,24
INFOTIC SA	16,00
INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO S.A. NEUROCENTRO	100,00
INTERKONT SAS	154.417,46
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	192.278,00
KOOMBEA SAS	0,73
LINKTIC SAS	0,61
LOKTECH LTDA	2,00
MALOKA CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	0,98
MAQUISAPA SAS	0,07
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	0,24
PENAGOS HERMANOS Y COMPANIA SAS	3,48
PLAN MEDICO Y QUIRURGICO SAS	0,39
PONS COLOMBIA SAS	49,00
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	0,24
PROCESIX COLOMBIA LTDA	0,19
PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SOMEX S A	29.130,00
PROYECTIZA SAS	0,79
PYS SOLUTIONS SAS	0,61
SOELCO SAS	30,00
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA – UNAB	0,01
UNIVERSIDAD CES	200,00
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	1.000,00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1.004,00
UNIVERSIDAD DE CALDAS	10,00
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	9.588,00
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	11,00
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	0,40
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	35,64
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	841,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	8,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	0,19

TERCERO	VALOR
UNIVERSIDAD EAFIT	2,09
UNIVERSIDAD EAN	8,00
UNIVERSIDAD ICESI	1,00
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	1,60
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	1,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	695.262,20
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	4,00
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	376,00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	200,00
UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL	1,98
ZAITA SAS	19.937,00
TOTAL	11.386.183,93

Retención en la Fuente: Valor correspondiente a descuentos de retención en la fuente, sobre los pagos ordenados por el fideicomitente y ejecutados por el Patrimonio Autónomo, que se encuentran pendientes de girar en cumplimiento de los calendarios tributarios territorial y nacional, con un movimiento neto para el periodo comprendido entre el 3 de abril y el 30 de junio 2023 por valor de \$43.786.599,32, originada por la causación y pagos realizados en el periodo de presentación.

Comisiones: Valor de \$1.859.123.544,68 compuesto por las facturas de los meses de enero, febrero y marzo por Fiduprevisora por valor de \$1.190.616.554,77 saldo trasladado al 3 de abril 2023 y \$668.648.152,91 Comisión de los meses de mayo y junio a Fiducoldex las cuales serán canceladas una vez se reciba la orden de giros del Fideicomitente.

Recursos recibidos en administración: valor correspondiente a los recursos recibidos por el fideicomiso, con destinación a la ejecución en cumplimiento al objeto del contrato fiduciario, para el periodo comprendido entre el 3 de abril al 30 de junio se presenta un movimiento neto por valor de \$414.712.614.510,87 originada por trasladó en la finalización del contrato 661-2018 , los recaudos de acuerdo a los convenios de aportes y los pagos ordenados por el fideicomitente. Valor compuesto por:

\$338.312.488.389,48, Valor correspondiente a los recursos recibidos en administración de acuerdo a los convenios de aportes, con destinación a la ejecución en cumplimiento al objeto del contrato fiduciario.

\$57.491.028.478,20; Valor correspondiente a reintegro de recursos no ejecutados y reintegrados de acuerdo con los contratos derivados correspondientes.

\$18.909.097.643,19; valor correspondiente a la capitalización de utilidades, recursos con los cuales el Fideicomitente ejecuta proyectos enmarcados en la ley 1286.

PATRIMONIO

PATRIMONIO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 3 ABRIL DE 2023	MOVIMIENTO DE ABRIL A JUNIO 2023	SALDO FINAL JUNIO 30 DE 2023
3105	CAPITAL FISCAL	0,00	94.789.123.454,97	94.789.123.454,97
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	12.020.415.550,48	12.020.415.550,48
TOTAL PATRIMONIO		0,00	106.809.539.005,45	106.809.539.005,45

Para el periodo comprendido entre el 3 de abril al 30 de junio 2023 las cuentas del Patrimonio generaron un movimiento neto por valor de \$106.809.539.005,45 originado por recursos trasladados por Fiduprevisora en la finalización del contrato 661-2018 \$94.789.123.454,97 el cual se encuentra compuesto por \$76.163.562,31, correspondiente al valor de aportes iniciales en el marco de la ley 1286 y \$94.712.959.892,66, correspondiente a la utilidad presentada en el marco del contrato 661_2018, y la utilidad presentada en el mes de abril a junio de 2023 por valor de \$12.020.415.550,48 en el marco del contrato de Fiducia Mercantil Número 333-202 (009 de 2023)

El saldo del Patrimonio, al 30 de junio 2023 es de \$106.809.539.005,45 conformado así:

CONCEPTO	SALDO A 30 DE JUNIO 2023
APORTE INICIAL	76.163.562,31
UTILIDADES PERIODOS ANTERIORES CTO 661-2018	94.712.959.892,66
TOTAL, CAPITAL FISCAL	94.789.123.454,97
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	12.020.415.550,48
TOTAL PATRIMONIO	106.809.539.005,45

2.1.3 ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 3 ABRIL DE 2023	MOVIMIENTO DE ABRIL A JUNIO 2023	SALDO FINAL JUNIO 30 DE 2023
INGRESOS				
4	INGRESOS DE OPERACIONES	0,00	-14.594.769.647,51	-14.594.769.675,16
48	OTROS INGRESOS	0,00	-14.594.769.647,51	-14.594.769.675,16

4802	FINANCIEROS	0,00	-13.849.635.940,80	-13.849.635.940,80
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INS, FINANCIERAS	0,00	-2.413.151.003,16	-2.413.151.003,16
480206	POR VALORACION DE INVERSIONES	0,00	-11.394.249.937,64	-11.394.249.937,64
480207	UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES	0,00	-42.235.000,00	-42.235.000,00
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	0,00	-27,65
480690	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	0,00	-27,65
4808	INGRESOS DIVERSOS	0,00	-745.133.706,71	-745.133.706,71
48089001	RENDIMIENTOS CONTRATACION DERIVADA	0,00	-740.724.188,03	-740.724.188,03
48089002	AJUSTE AL PESO	0,00	-1.003,68	-1.003,68
48089018	OTROS INGRESOS POR AJUSTE DE IPC	0,00	-3.707.741,00	-3.707.741,00
48089019	OTROS INGRESOS	0,00	-700.774,00	-700.774,00

Los ingresos registrados al 30 de junio 2023 ascienden a la suma de \$14.594.769.675,16; los ingresos obedecen principalmente a la valoración en las inversiones de portafolio y a la generación de interés de las cuentas bancarias al 30 de junio 2023.

Los ingresos del Patrimonio están compuestos por las siguientes cuentas:

Ingresos Financieros por valor de \$13.849.635.940,80: Compuesto por:

- \$2.413.151.003,16 Intereses depósitos en Instituciones Financieras: corresponde a intereses bancarios generados en las cuentas de ahorro del Fondo al mes de junio de 2023.
- \$11.394.249.937,64 Ganancias por valoración de inversiones: Valor generado por la valoración de las inversiones del portafolio administrado por la Sociedad Fiduciaria al mes de junio 2023.
- \$42.235.000,00 Utilidad en venta de inversiones Valor generado por la venta de títulos del portafolio administrado por la Sociedad Fiduciaria al mes de junio 2023.

Ingresos por ajuste en diferencia en cambio \$27.65: Valor generado en diferencia en cambio por pagos al extranjero presentada en solicitud 37207 del 23/06/2023.

Ingresos Diversos por valor de \$677.168.331,38: Compuesto por:



- \$740.724.188,03: Rendimientos contratación derivada Valor generado reintegro de rendimientos bancarios realizados por las entidades ejecutoras con las que se ha firmado la contratación derivada.
- \$1.003,68: Ajuste al mil Valor en la aproximación de pagos de impuestos.
- \$3.707.741,00 Otros ingresos por ajuste de IPC Valor correspondiente al reconocimiento del IPC en el pago de la obligación del contrato 0306-2017 a nombre de SOFT COMPUTO LTDA.
- \$700.801,65 Otros ingresos Valor correspondiente al reconocimiento de otros ingresos en el pago de la obligación del contrato 0306-2017 a nombre de SOFT COMPUTO LTDA.

GASTOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 3 ABRIL DE 2023	MOVIMIENTO DE ABRIL A JUNIO 2023	SALDO FINAL JUNIO 30 DE 2023
	GASTOS	0,00	14.594.769.675,16	14.594.769.675,16
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	0,00	1.004.485.759,08	1.004.485.759,08
511	GENERALES	0,00	1.002.832.579,91	1.002.832.579,91
511178	COMISIONES	0,00	1.002.832.579,91	1.002.832.579,91
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0,00	1.653.179,17	1.653.179,17
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	1.653.179,17	1.653.179,17
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	0,00	239.567.092,38	239.567.092,38
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	0,00	239.567.092,38	239.567.092,38
534790	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	239.567.092,38	239.567.092,38
58	OTROS GASTOS	0,00	1.330.301.273,22	1.330.301.273,22
5802	COMISIONES	0,00	235.043,43	235.043,43
580240	COMISIÓN SERICION FINANCIEROS	0,00	235.043,43	235.043,43
5804	FINANCIEROS	0,00	1.330.064.760,97	1.330.064.760,97
580490	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	1.330.064.760,97	1.330.064.760,97
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	1.468,82	1.468,82
589090	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	1.468,82	1.468,82
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0,00	12.020.415.550,48	12.020.415.550,48
590501	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0,00	12.020.415.550,48	12.020.415.550,48

Los gastos registrados al mes de junio 2023 ascienden a la suma de \$ 2.574.354.124,68, los cuales se componen de las siguientes cuentas:

- \$1.002.832.579,91 Comisiones: Valor correspondiente a la causación de la comisión fiduciaria al mes de junio 2023.



- \$1.653.179,17 Impuestos, Contribuciones Y Tasas: Valor corresponde a GMF generado por los giros por concepto giros por llamado de capital y pago de comisión fiduciaria.
- \$239.567.092,38 Deterioro cuentas por cobrar: Valor correspondiente al deterioro calculado en las cuentas por cobrar al mes de junio 2023, de acuerdo con las políticas contables.
- \$235.043,43 Otros Gastos Comisiones: Valor correspondiente a gastos SEBRA por operaciones de portafolio al mes de junio 2023.
- \$1.330.064.760,97 Otros Gastos Financieros: correspondiente a la causación de rendimientos por regalías al mes de junio 2023, de acuerdo con lo estipulado en cada uno de los convenios correspondientes.
- \$1.468,82 Ajuste al mil Valor en la aproximación de pagos de impuestos.
- \$12.020.415.550,48 Cierre de ingresos y Gastos: Valor correspondiente a la utilidad presentada en el Fideicomiso al mes de junio 2023.

2.1.4 CUENTAS DE ORDEN

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 3 ABRIL DE 2023	MOVIMIENTO DE ABRIL A JUNIO 2023	SALDO FINAL JUNIO 30 DE 2023
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
81	ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	415.802.734.233,79	415.802.734.233,79
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	415.802.734.233,79	415.802.734.233,79
83	DEUDORAS DE CONTROL	0,00	417.215.780.905,27	417.215.780.905,27
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	0,00	417.215.780.905,27	417.215.780.905,27
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	0,00	-833.018.515.139,06	-833.018.515.139,06
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR - CONTRA	0,00	-415.802.734.233,79	-415.802.734.233,79
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	0,00	-417.215.780.905,27	-417.215.780.905,27

- \$ 415.802.734.233,79 Activos Contingentes: Valor correspondiente a los recaudos por recibir al 30 de junio 2023 de acuerdo con los convenios de aporte firmados. Se presenta una diferencia con el informe 232 versus balance el cual se detalla a continuación:

SUBFIDEICOMISO	INF 232 RECURSOS POR RECAUDAR JUNIO 2023	SALDOS BALANCE JUNIO 2023	DIFERENCIA	DESCRIPCION
0299_13	3.000.000,00	0	3.000.000,00	Este valor es un ajuste pendiente de min ciencias
0416_12	-1	0	-1	Este valor es un ajuste pendiente de Min ciencias
0437_13	1	0	1	Este valor es un ajuste pendiente de Min ciencias
0593_14	0,15	0	0,15	Este valor es un ajuste pendiente de Min ciencias
0958_13	9.999.998,00	10.000.000,00	-2	Este valor es un ajuste pendiente de Min ciencias
425_15	-800.000,00	0	-800.000,00	Ajuste pendiente de realizar Min ciencias
REINRERE	-0,01	0	-0,01	Ajuste pendiente de realizar Min ciencias
TOTALES	12.199.998,14	10.000.000,00	2.199.998,14	

- \$ 417.215.780.905,27 Bienes entregados en custodia: corresponde al valor nominal y de mercado del portafolio del Fideicomiso administrado por la Sociedad Fiduciaria y el valor de mercado del Fondo de Capital Privado al 30 de junio 2023.

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 3 ABRIL DE 2023	MOVIMIENTO DE ABRIL A JUNIO 2023	SALDO FINAL JUNIO 30 DE 2023
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
93	ACREEDORAS DE CONTROL	0,00	-448.821.382.915,54	-448.821.382.915,54
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	0,00	-448.821.382.915,54	-448.821.382.915,54
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA (DB)				
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0,00	448.821.382.915,54	448.821.382.915,54
9915	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0,00	448.821.382.915,54	448.821.382.915,54

- \$448.821.382.915,54, valor correspondiente a la contratación derivada por pagar al 30 de junio 2023.

2.1.5 ESTADO DE USOS DE FUENTES

CUENTA	CONCEPTO	VARIACION ABRIL A JUNIO 2023	USO	FUENTE
ACTIVO			AUMENTOS	DISMINUCIONES
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	101.691.651.104,34	101.691.651.104,34	0,00
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	425.080.622.786,72	425.080.622.786,72	0,00
13	OTROS ACTIVOS	72.804.399,36	72.804.399,36	0,00
PASIVO			DISMINUCIONES	AUMENTOS
24	CUENTAS POR PAGAR	-5.322.924.774,10	0,00	5.322.924.774,10
29	OTROS PASIVOS	-414.712.614.510,87	0,00	414.712.614.510,87
PATRIMONIO			DISMINUCIONES	AUMENTOS
3105	CAPITAL FISCAL	-94.789.123.454,97	0,00	94.789.123.454,97

3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-12.020.415.550,48	0,00	12.020.415.550,48
TOTALES		0,00	526.845.078.290,42	526.845.078.290,42

Fuente: Estados Financieros del 03 de abril al 30 junio 2023.

OTROS REGISTROS CONTABLES

En el aplicativo del módulo de contabilidad al 30 de junio de 2023 se realizaron entre otros los siguientes registros contables:

- Se actualizó mensualmente en las cuentas de efectivo y equivalente del efectivo
- Se actualizó mensualmente el portafolio de inversiones en cuentas de orden.
- Se actualizó mensualmente la cuenta por cobrar por concepto de actas de liquidación firmadas por contratación derivada y los abonos realizados.
- Se actualizó el deterioro de cuentas por cobrar por concepto de las actas de liquidación de la contratación derivada.
- Se actualizó en cuentas por cobrar de orden contingentes, lo correspondiente a los convenios de aporte pendientes de ingresar y los recursos que ingresaron al fondo.
- Se actualizó en cuentas de orden contingentes los pagos pendientes de realizar por concepto de contratación derivadas.

2.2 RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR

A continuación, se presenta el estado de los valores por recibir al 30 de junio de 2023.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINICIENCIAS
VALOR PENDIENTE POR RECIBIR DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023

CONCEPTO	SUSCRITOS	RECIBIDOS	POR RECIBIR
Recursos recibidos desde la creación del fondo a junio de 2023	4.960.125	4.544.322	415.803
Recursos pendientes por recibir	2.288.051	1.872.581	415.470
Recursos que no ingresaran al fondo (Pendiente por realizar cierre presupuestal)			333

ENTIDAD	VALOR			2021	2022	2023	2024	2025	2026	SIN DETERMINAR
	SUSCRITOS	RECIBIDOS	POR RECIBIR							
Minciencias	1.640.011	1.250.490	389.521	-\$ 0	\$ 24.335	\$ 164.714	\$ 108.495	\$ 91.775	\$ 201	\$ -
Minciencias Regalias	63.340	63.210	130	\$ 0	\$ 130	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Entidades	410.269	403.177	7.092	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.092
Gobernaciones	174.432	155.704	18.727	\$ 1.345	\$ 794	\$ 794	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.794
TOTAL	2.288.051	1.872.581	415.470	\$ 1.345	\$ 25.259	\$ 165.509	\$ 108.495	\$ 91.775	\$ 201	\$ 22.886

Cifras en millones de pesos.

2.2.1 APORTES.

Aporte recibido en el periodo del 3 de abril al 30 de junio de 2023.

APORTES RECIBIDOS				
APORTANTE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
MINICIENCIAS	14.280	77.000	21.053	112.333
OTRAS ENTIDADES	-	5.700	-	5.700

Cifras en millones de pesos

2.2.2 CONVENIOS NUEVOS

Para el periodo del 3 de abril al 30 de junio de 2023 no se suscribieron convenios nuevos.

2.2.3 ADICIONES

Para el periodo del 3 de abril al 30 de junio de 2023 no se suscribieron adiciones de convenios.

2.2.4 CERTIFICACIONES ATENDIDAS

En el periodo del 3 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023. Se atendieron 651 solicitudes de certificaciones así:

SOLICITUD	ABRIL	MAYO	JUNIO
Certificación convenios	2	3	6

SOLICITUD	ABRIL	MAYO	JUNIO
Informes de Convenios	0	90	90
Correo Notificación pagos	2	65	170
Atención solicitudes	0	3	20
Certificación rendimientos	0	4	2
Certificación de Reintegros	7	29	44
Operaciones Recíprocas	0	56	58
TOTAL	11	250	390

2.3 PAGOS

2.3.1 PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES

En el periodo de 3 de abril al 30 de junio de 2023 se realizaron los siguientes pagos:

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS								
PAGOS DEL 3 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023								
Tipo de Desembolso	VALOR SOLICITUD EGRESO	VALOR SOLICITUD FINAL+ IVA TEORICO	VALOR DE IVA TEORICO	VALOR GMF	VALOR TOTAL MGI	No. PAGOS MINCIENCIAS	VALOR PAGOS MINCIENCIAS	VALOR NETO PAGADO MGI
Otros desembolsos	(28.280.258,33)	549.258.408,47	-	316.442,00	549.574.850,47	4	547.176.915,20	1.042.935.323,67
Pago a Evaluadores	133.492.044,00	132.922.044,00	570.000,00	34.280,00	133.526.324,00	100	103.114.884,51	131.417.705,95
Pago o desembolso a contrato o convenio derivado	109.362.106.764,25	109.362.106.764,25	-	25.231.208,00	109.387.337.972,25	61	116.345.225.477,68	127.742.389.172,63
TOTAL	109.467.318.549,92	110.044.287.216,72	570.000,00	25.581.930,00	110.070.439.146,72	165	116.995.517.277,39	128.916.742.202,25

Ver anexo VII - Pago A Contratos Derivados, Otros Pagos Y Evaluadores

2.3.2 CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALIAS

A continuación, relacionamos las entidades beneficiarias, que no han remitido la certificación bancaria, para poder ejecutar a su favor el desembolso por concepto de rendimientos de regalías, con corte al 30 de junio de 2023.

Nit Entidad Beneficiaria	Entidad Beneficiaria	N° y Año Convenio Aporte	Valor
892.399.999	GOBERNACION DEL CESAR	681-2013	\$ 814.702.186,76
800.094.164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	912-2015	\$ 895.930.167,99
800.103.913	GOBERNACION DEL HUILA	103-2018	\$ 133.966.053,34
899.999.296	MINCIENCIAS	437-15 Otros Financiamientos Minciencias regalías	\$ 15.347.149,26
		TOTAL	\$ 1.859.945.557,36

2.4 ACUERDOS DE PAGO

Para el periodo comprendido entre 03 de abril al 30 de junio de 2023 no se han suscrito acuerdos de pagos.

2.5 GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS

A continuación, se relaciona el movimiento de los reintegros realizados durante el periodo de 03 de abril al 30 de junio de 2023

REINTEGROS DEL 03 ABRIL AL 30 JUNIO DE 2023					
CONCEPTO	SALDO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL REINTEGROS
REINTEGROS	\$ 0,00	\$ 6.208.151.620,80	\$ 615.348.419,06	\$ 789.299.489,37	\$ 7.612.799.529,23
POR IDENTIFICAR EL CONTRATO	\$ 26.457.921,80	\$ 6.037.767.900,80	\$ 257.207.547,02	\$ 352.782.809,17	
INGRESO PENDIENTES DEVOLVER A LA ENTIDAD (*)	\$ 400.000.000,00	\$ 400.800.000,00	\$ 400.800.000,54	\$ 600.000,54	
INGRESO OTRAS CUENTAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
POR IDENTIFICAR LA ENTIDAD Y EL CONTRATO	\$ 643.300,00	\$ 171.078.382,00	\$ 643.300,00	\$ 643.300,00	

Cifras en pesos

DEVOLUCION DE RECURSOS

REINTEGROS OTRAS ENTIDADES DEL MES DE JUNIO 2023

*El valor de \$ 400.000.000,00 consignación realizada el 08 de marzo del 2023 por la entidad FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA – COLFUTURO NIT 800145400, fue identificado por la entidad como el convenio 448-2009 suscrito directamente entre la entidad FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA – COLFUTURO y el ICETEX. Razón por la cual solicita la devolución de los recursos por medio de correo el 29 de mayo de 2023. La devolución de los recursos se realiza por medio de la OG 2965 Id Solicitud 37314 con fecha de desembolsos del 21 de junio del 2023.

* El valor de \$ 800.000,00 consignación realizada el 21 de abril del 2023 por la entidad ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS INDIGENAS Y NEGRAS DE DOSQUEBRADAS NIT 816004229, fue identificado por la entidad como un error de consignación. Razón por la cual solicita la devolución de los recursos por medio de correo el 24 de abril de 2023. La devolución de los recursos se realiza por medio de la OG 2967 Id Solicitud 37334 con fecha de desembolsos del 23 de junio del 2023.

A continuación, se relacionan los valores consignados pendientes por: “identificar el contrato”, “recursos para devolver a la Entidad”. Además de las gestiones realizadas y detalladas como se registra en el siguiente cuadro:

POR IDENTIFICAR EL CONTRATO

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	VALOR NETO	GESTIONES REALIZADAS
4/01/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	\$ 788.921,80	Correos enviados en las siguientes fechas: 24-26-30-abril de 2018; 8-11-25-30 de mayo de 2018; 28 de agosto de 2018, 11 de octubre de 2018; 7-13-22-23-29-30 de noviembre de 2018; 04 de enero de 2019 ;28 de febrero de 2019 ;22-23 de marzo de 2019; 05-08-10-15-25-26-30 de abril de 2019; 06-09-27 de mayo de 2019; 10-11-18-19-21-26-27-28-junio-2019 ;12-17-19 -30 -julio 2019; 14-16-20-21-22 de agosto de 2019; 09-13-27 -30 octubre de 2019; y el 06 de noviembre del 2020; 28-04-2021; 28-05-2021;30-06-2021;31-08-2021 ;30-09-2021;29-10-2021- 13-12-2021 -30-12-2021. Los valores de \$788.921,80 y \$182.204 y \$513 se encuentran contabilizados en la cuenta 240720 recaudos no identificados
20/09/2017			\$ 182.204,00	
27/07/2018			\$ 513,00	
2/05/2023	FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA - COLFUTURO	800145400	\$ 200.000,00	Reintegro realizado el 2 de mayo valor total por \$19.738.544,91 DE LOS CUALES \$ 200.000,00 SON NO IDENTIFICADOS Id: 4730 Recaudos sin identificar



FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	VALOR NETO	GESTIONES REALIZADAS
2/05/2023	FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA - COLFUTURO	800145400	\$ 782.000,00	Reintegro realizado el 2 de mayo valor total por \$82.198.838,00 DE LOS CUALES \$ 782.000,00 SON NO IDENTIFICADOS Id: 4732 Recaudos sin identificar
2/05/2023	FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA - COLFUTURO	800145400	\$ 50.000,00	Reintegro realizado el 2 de mayo valor total por \$19.377.060,48 DE LOS CUALES \$ 50.000,00 SON NO IDENTIFICADOS Id: 4736 Recaudos sin identificar
15/06/2023	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	890203944	\$ 18.819.548,98	Id: 4922 REINTEGROS SIN IDENTIFICAR - Partidas conciliatorias
15/06/2023	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC	890203944	\$ 18.994.377,19	Id: 4923 REINTEGROS SIN IDENTIFICAR - Partidas conciliatorias
30/06/2023	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890201213	\$ 33.836.052,64	Id: 4924 REINTEGROS SIN IDENTIFICAR - Partidas conciliatorias
30/06/2023	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890201213	\$ 232.272.048,56	Id: 4925 REINTEGROS SIN IDENTIFICAR - Partidas conciliatorias
29/06/2023	CORPORACION CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA	800093455	\$ 2.000.000,00	Id: 4926 REINTEGROS SIN IDENTIFICAR - Partidas conciliatorias
29/06/2023	CORPORACION CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA	800093455	\$ 44.857.143,00	Id: 4927 REINTEGROS SIN IDENTIFICAR - Partidas conciliatorias
TOTAL			\$ 352.782.809,17	

RECURSOS PARA DEVOLVER A LA ENTIDAD

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	CTO	AÑO	VALOR NETO	GESTIONES REALIZADAS
24-mar-23	FUNDACION CARDIO INFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	860035992	N/A	N/A	\$ 600.000,00	Id: 4580 - 4608-4849 - Entidad solicita devolución de los recursos toda vez que se equivocaron con la identificación y consignación. - TRASLADO ID 6543 PENDIENTE DEVOLVER
29-may-23	INDUMA S.A.S	890800450	771	2019	\$ 0,54	Id: 4759 PENDIENTE DEVOLVER Mayor valor consignado Reintegros contratación derivada
TOTAL					\$ 600.000,54	

POR IDENTIFICAR LA ENTIDAD Y EL CONTRATO

FECHA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	CTO	AÑO	VALOR NETO	GESTIONES REALIZADAS
-------	---------	----------------	-----	-----	------------	----------------------

26-oct-15					\$ 643.300,00	ENTIDAD SIN IDENTIFICAR POR INFORMACION INSUFICIENTE BRINDAD POR EL BANCO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PASIVO EN LA CUENTA CONTABLE RECUADOS POR CLASIFICAR 240720 Sin dirección ni teléfono para gestionar
TOTAL					\$ 643.300,00	

2.6 VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN

Al 30 de junio de 2023 se presenta un aumento por valor de \$3.569.284.228,95 quedando un saldo al final del periodo de \$14.785.360.977,92 de recaudos sin solicitud de liquidación.

VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACION							
SALDO INICIAL ABRIL	DIFERENCIA	SALDO FINAL ABRIL	DIFERENCIA	SALDO FINAL MAYO	DIFERENCIA	SALDO FINAL JUNIO	DIFERENCIA TOTAL
11.216.076.748,97	5.932.672.061,99	17.148.748.810,96	368.769.270,37	17.517.518.081,33	-2.732.157.103,41	14.785.360.977,92	3.569.284.228,95

Fuente: Anexo reintegros sin solicitud de liquidación. Cifras en pesos.

3. CONTRATACION DERIVADA

GESTIÓN REALIZADA POR LA FIDUCIARIA EN EL SEMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE ABRIL DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2023.

3.1 CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS.

Para efectos del presente informe, se presenta el movimiento de la contratación derivada a partir del 05 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, en ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 333-2023, como se explica a continuación:

	ABRIL	MAYO	JUNIO
NUEVOS	2	24	34
TERMINADOS	55	46	47
SOLICITUD LIQ.	9	37	64
TOTAL	66	107	145

NUEVOS	ABR	MAY	JUN
En Tramite	2	13	26
En ejecucion	0	2	1
Sin inicio	0	9	7
Total	2	24	34

TERMINADOS	ABR	MAY	JUN
Terminados	55	46	47
Total	55	46	47

SOLICITUD LIQ.	ABR	MAY	JUN
En Proceso Liq	5	22	50
Liquidados	4	15	14
Total	9	37	64

Al 05 de abril de 2023 existían 8240 contratos, y al corte 30 de junio de 2023 se cerró con un total de 8274 contratos, así:

ABRIL	8240	MAYO	8240	JUNIO	8240
Nuevos	2	Nuevos	24	Nuevos	34
Total	8242	Total	8264	Total	8274

Como se evidencia en el siguiente cuadro, los trámites de contratación derivada, en ejecución con corte al 05 de abril de 2023, era de 745 contratos y finalizó en el mes de junio del 2023 con un total de 641, así:

EJECUCION	ABR	MAY	JUN
Inicial	745	694	668
(Más) Inicio Ejecución	4	20	20
(Menos) Fin Ejecución	55	46	47
Final	694	668	641

En cuanto los contratos terminados, al 05 de abril de 2023, existían 7424 contratos, que, para el 30 de junio de 2023 cierran con un total de 7577 contratos, cuya ejecución ha finalizado, así:

TERMINADOS	ABR	MAY	JUN
Inicial	7424	7479	7525
(Más) Fin Ejecución	55	46	47
(Más) Anulados	0	0	5
Final	7479	7525	7577

No obstante, cabe señalar que de los 7577 contratos cuya ejecución ha terminado, se indica que para el corte de fecha 30 de junio de 2023, se encuentran en los siguientes estados:

- 1001 contratos sin instrucción del fideicomitente para la liquidar. Se detalle el mes de finalización del contrato:

SIN SOL LIQ	ABR	MAY	JUN
Inicial	963	1009	1018
(Más) Fin Ejecución	55	46	47
(Menos) Inicio Liquidación	9	37	64
Final	1009	1018	1001

CONTRATOS TERMINADOS SIN SOLICITUD ACTA DE LIQUIDACIÓN

AÑO	MAY	JUN	DIF	V.CONTRATO	V.POR PAGAR
2018	1	1	0	\$ 5.909	\$ -
2019	17	15	2	\$ 30.600	\$ 840
2020	37	35	2	\$ 9.320	\$ 107
2021	259	232	27	\$ 30.853	\$ 3.156
2022	474	443	31	\$ 142.528	\$ 12.090
2023	225	270	-45	\$ 162.321	\$ 2.767
SUBTOTAL	1013	996	17	\$ 381.531	\$ 18.959

PROCESO JUDICIAL

2015	1	1	0	\$ 500	\$ 350
2016	4	4	0	\$ 7.990	\$ 3.196
SUBTOTAL	5	5	0	\$ 8.490	\$ 3.546
TOTAL	1018	1001	17	\$ 390.020	\$ 22.505

Cifras en millones de pesos

Se reportan 1001 contratos terminados por cumplimiento de vigencia, sobre los que a la fecha no se ha dado instrucción de liquidación por parte del Ministerio, por un valor de \$390.020 millones de pesos. De estos trámites, contractualmente se tienen pendientes de desembolso \$22.505 millones de pesos, los cuales serán tenidos en cuenta en el proceso de liquidación con el informe final del supervisor.

Es importante mencionar en esta parte que, mientras no se surta el proceso de revisión y elaboración del informe final por parte de los supervisores de los contratos, no será posible determinar si existen valores por reintegrar por parte del contratista a favor del Fondo, como tampoco es posible evidenciar el cumplimiento total de los objetos y obligaciones contractuales.

Dadas las fechas de terminación de los contratos descritos en el cuadro anterior, por año y meses, es importante adelantar las gestiones necesarias para agilizar el proceso de liquidación, toda vez que, extender el tiempo del trámite de liquidación, pone en riesgo la recuperación de los recursos, por el vencimiento de términos legales previstos para el inicio de acciones legales de cobro, bien sea ésta por vía judicial o de reclamaciones ante las aseguradoras.

- 262 contratos en proceso de liquidación:

EN PROC LIQ	ABR	MAY	JUN
Inicial	229	233	225
(Más) Inicio Liquidación	9	37	64
(Menos) Liquidados	5	45	27
Final	233	225	262

- 6314 contratos liquidados y/o anulados:

LIQUI/ANUL	ABR	MAY	JUN
Inicial	6232	6237	6282
(Más) Liquidados/Anulados	5	45	32
Final	6237	6282	6314

A continuación, se muestra el detalle de trámites de liquidación de contratos derivados, discriminando sí están en gestión de la fiduciaria o del fideicomitente, así:

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

ESTADO	ABRIL 2023	
	No. Ctos	VALOR
FIDUCOLDEX		
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	5	\$ 71
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	8	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	0	\$ -
SUBTOTAL	13	\$ 71

MINCIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	61	\$ 2.883
OBSERVACION SIN REINTEGRO	42	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	12	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	143	\$ 4.058

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P)	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS	43	\$ 4.979
PARA DEMANDA	7	\$ 301
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO	25	\$ 2.845
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	77	\$ 9.533
SUBTOTAL	233	\$ 13.662

TOTAL CON REINTEGRO	167	\$ 13.662
TOTAL SIN REINTEGRO	66	\$ -
TOTAL	233	\$ 13.662

ACTAS FIRMADAS CXC	35	\$ 510
---------------------------	-----------	---------------

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

ESTADO	MAYO. 2023	
	No. Ctos	VALOR
FIDUCOLDEX		
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	15	\$ 866
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	22	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	0	\$ -
SUBTOTAL	37	\$ 866

MINCIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	59	\$ 2.735
OBSERVACION SIN REINTEGRO	32	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	1	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	110	\$ 3.458

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P)	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS	41	\$ 4.357
PARA DEMANDA	2	\$ 73
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO	33	\$ 3.739
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 9.578
SUBTOTAL	225	\$ 13.902

TOTAL CON REINTEGRO	170	\$ 13.902
TOTAL SIN REINTEGRO	55	\$ -
TOTAL	225	\$ 13.902

ACTAS FIRMADAS CXC	38	\$ 472
---------------------------	-----------	---------------

ESTADO	JUNIO 2023	
	No. Ctos	VALOR
FIDUCOLDEX		
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	33	\$ 1.049
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	34	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	0	\$ -
SUBTOTAL	67	\$ 1.049
MINCIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	60	\$ 2.685
OBSERVACION SIN REINTEGRO	33	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	6	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	117	\$ 3.408
EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P)	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS PARA DEMANDA	46	\$ 4.475
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO	28	\$ 3.609
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 9.578
SUBTOTAL	262	\$ 14.035
TOTAL CON REINTEGRO	189	\$ 14.035
TOTAL SIN REINTEGRO	73	\$ -
TOTAL	262	\$ 14.035
ACTAS FIRMADAS CXC	36	\$ 354

Por otro lado, al 05 de abril de 2023, existían 4251 solicitudes de otrosí, que al corte de fecha 30 de junio de 2023, culminó con un total de 4245 trámites, así:

TOTAL OTROSIES	ABR	MAY	JUN
Saldo Inicial	4234	4251	4274
(Mas) OTROSIES NUEVOS	17	23	21
Saldo final	4251	4274	4295

TRAMITE	ABR	MAY	JUN
Saldo Inicial	27	32	21
(Mas) OTROSIES NUEVOS	17	23	21
(Menos) LEGALIZADOS	12	34	15
(Menos) ANULADOS	0	0	6
Saldo final	32	21	21

ESTADO DEL TRAMITE	ABR	MAY	JUN
ANALISIS MINCIENCIAS	4	0	4
EN ELABORACION	1	0	0
FIRMA CONTRATISTA	11	5	9
PENDIENTE POLIZA	9	10	7
DEVUELTO	7	6	1
TOTAL TRÁMITE	32	21	21

LEGALIZADOS	ABR	MAY	JUN
Saldo Inicial	4207	4219	4253
(Mas) LEGALIZADOS	12	34	15
(Mas) ANULADOS	0	0	6
Saldo final	4219	4253	4274

Vigentes	0	0	0
Finalizados	7	6	1

3.2 GESTIONES DE TRÁMITES JURÍDICOS

Para los meses de abril a junio de 2023, la fiduciaria ha venido apoyando el proceso de seguimiento a la gestión de procesos judiciales que es adelantada por la firma externa de abogados

En el anexo 26 se presenta el detalle relativo a los procesos judiciales.

3.3 PROCESOS JUDICIALES

- Gestiones respecto de la firma de Abogados externa:

Mensualmente se ha venido realizando seguimiento a las labores adelantadas por la firma de abogados. El detalle de los procesos se presenta en el anexo 26 procesos judiciales.

Teniendo en cuenta el alto volumen de contratos sobre los cuales tienen procesos judiciales, más los que se encuentran en diagnóstico para iniciar los procesos que correspondan, se hace necesario registrar la trazabilidad de los mismos, para conocer su estado, razón por la cual se presenta el universo de procesos y el estado actual de los contratos entregados al abogado externo dentro del periodo comprendido entre los meses de abril de 2023 a junio de 2023, novedades que corresponden a actuaciones realizadas en los primeros días del mes siguiente, que de acuerdo a la complejidad del caso, hemos procedido a mostrar un escenario más próximo, así:

ENTREGADOS LA FIRMA DE ABOGADOS	abr-23	may-23	jun-23	saldo de capital a reintegrar
	157	158	158	\$ 9.864.168.169,81
MENOS (menos) Sin Saldos	37	37	38	\$ -
(menos) Suspendido por controversia				\$ -
EN GESTIÓN DEL ABOGADO	120	121	120	\$ 9.864.168.169,81
PARA TRÁMITE				
Casos especiales	3	3	3	\$ 565.398.971,00
Pendiente Seguimiento por pasiva	2	2	3	\$ -
A. CONCILIACIONES				
Para presentar conciliación	2	2	0	
Con fecha de audiencia	0	2	2	\$ 85.810.213,00
Sin fecha de audiencia	2	0	16	\$ 2.518.071.011,00
Fallida para demanda	2	3	0	
subtotal	6	7	18	\$ 2.603.881.224,00
B. DEMANDAS				
Demandas presentadas	54	54	59	\$ 4.604.611.969,80
Demandas por activa parcial	7	9	14	\$ -
Rechazada por Competencia	4	4	3	\$ 186.020.273,00
Sin Saldos con proceso Judicial		5	0	\$ -
Demanda por activa con solicitud de terminación por pago	7	0	1	\$ -
Rechazada por falta de requisitos	3	3	2	\$ 225.000.000,00
subtotal	75	75	79	\$ 5.015.632.242,80
C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCION				
Rechazada por Caducidad	2	2	1	\$ -
Rechazada por Caducidad Para Presentar	4	4	1	\$ 40.000.000,00
Rechazada por Caducidad Derecho de Petición	18	18	5	\$ 98.014.584,00
subtotal	24	24	7	\$ 138.014.584,00
Total Etapa de conciliación/en trámite	4	4	18	\$ 2.603.881.224,00
Total Activa	75	70	78	\$ 5.015.632.242,80
total Pasiva	10	10	10	\$ 1.546.322.672,00
TOTAL TRÁMITES	120	121	120	\$ 9.864.168.169,81
TOTAL CONTRATOS	118	119	118	

Es importante tener en cuenta cada uno los criterios descritos, por lo tanto realizamos las siguientes precisiones:

A la firma de abogados externos se le han entregado un total de 158 casos para que inicie las acciones judiciales correspondientes según sea el caso.

De acuerdo a lo anterior, los trámites se exponen a continuación:

PARA TRÁMITE:

- CASOS ESPECIALES: Corresponden trámites entregados a la firma CITTA y que presentan inconvenientes para dar inicio a las acciones judiciales, toda vez que hay 2 empresas extranjeras y 1 en proceso de reorganización empresarial, las cuales son:

No.	CTO-AÑO	CONTRATISTA	COMENTARIO
1	335-2012	YOUNG AMERICAS BUSSINES TRUST	<p>la sociedad no está debidamente constituida en Colombia, razón por la cual no es posible adelantar contra esta empresa procesos jurídicos en este país. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad está radicada en los EUA, y a través de los canales de comunicación de los que dispone la misma, se hará el cobro persuasivo.</p> <p>Vale la pena insistir en que la inexistencia de la empresa legalmente constituida en Colombia reviste mayor dificultad en cualquier tipo de proceso de cobro y que dicha condición se origina desde el momento mismo de la firma del contrato con el Fondo Francisco José de Caldas y no en desarrollo de su gestión.</p> <p>La empresa remitió comentarios respecto a la ejecución del contrato y el trámite fue devuelto a Minciencias por MGI para las respectivas validaciones por parte del supervisor del contrato derivado. Quedamos a la espera de instrucción del fideicomitente para proceder.</p>
2	421-2014	P3 VENTURES S.A.	<p>Se trata de firma extranjera de la que no se tiene mayor información. Tal como fue expuesto en nuestra comunicación de respuesta, la sociedad no está debidamente constituida en Colombia, razón por la cual no es posible adelantar contra esta empresa procesos jurídicos en este país. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad está radicada en los EUA, y a través de los</p>

			<p>canales de comunicación de los que dispone la misma, se hará el cobro persuasivo.</p> <p>Vale la pena insistir en que la inexistencia de la empresa legalmente constituida en Colombia reviste mayor dificultad en cualquier tipo de proceso de cobro y que dicha condición se origina desde el momento mismo de la firma del contrato con el Fondo Francisco José de Caldas y no en desarrollo de su gestión.</p> <p>El 30 de mayo de 2022 la firma CITTA envió correo para realizar un acercamiento con la entidad</p>
3	966-2012	CENTRO INTERNACIONAL DE FISICA	<p>Se trata de un proceso iniciado en contra del Centro Internacional de Física, entidad que se encuentra en proceso de reorganización empresarial, luego de una reunión sostenida con el Representante Legal y Minciencias se indicó que dicho contrato se encontraba dentro de las acreencias indicadas por el juzgado que adelanta el proceso de reorganización, estas obligaciones se reclamarían a través de la reorganización empresarial.</p>

A. CONCILIACIONES

- **PARA PRESENTAR:** Corresponden a los casos pendientes para presentar solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.
- **CON FECHA DE AUDIENCIA:** Corresponden a 2 solicitudes de conciliación que se han presentado en la Procuraduría General de la Nación y la superintendencia de sociedades y han señalado fecha para realizar la audiencia.
- **SIN FECHA DE AUDIENCIA:** Son las solicitudes de conciliación que se han presentado en la Procuraduría General de la Nación y la superintendencia de sociedades y está pendiente que el despacho programe la diligencia. Se destaca en este punto la labor adelantada por la firma CITTA durante el mes de junio respecto a las gestiones de los procesos con

caducidad declarada en sede administrativa a fin de ser presentados ante la jurisdicción ordinaria.

- **FALLIDA PARA DEMANDA:** Corresponden a los casos en los que se ha agotado el requisito de procedibilidad ante la Procuraduría General de la Nación, declarándose fallida la conciliación y se debe instaurar la demanda en la oficina de reparto de la Rama Judicial, que para el mes del informe no hay trámites en este estado.

B. DEMANDAS:

- **DEMANDAS PRESENTADAS:** Son aquellas que se han radicado en la oficina de reparto de la Rama Judicial para iniciar proceso judicial en tribunales y juzgados donde el FONDO actúa como demandante.
- **DEMANDAS POR ACTIVA PARCIAL:** Se vio la necesidad de crear un estado nuevo y corresponde a aquellas donde se dio inicio al proceso judicial y en el transcurso del mismo, el contratista realizó el reintegro de recursos del capital adeudado, quedando pendiente el pago de los intereses moratorios y el valor de la cláusula penal.
- **DEMANDA POR ACTIVA CON SOLICITUD DE TERMINACIÓN:** Corresponde al caso del contrato 306-2017, en donde la entidad realizó el reintegro de la totalidad de los recursos con los intereses, por lo cual se solicitó la terminación del proceso.
- **RECHAZADA POR COMPETENCIA:** Son aquellas demandas que se presentaron y el despacho al revisar decidió remitir el proceso a otro despacho judicial para continuar con la demanda.
- **SIN SALDOS CON PROCESO JUDICIAL:** Como resultado de la sesión de comité fiduciario No. 6 y 7 realizado el 29 de julio de 2022, los miembros del comité aprobaron para los casos donde existe un proceso judicial, hacer el desistimiento parcial de la demanda cuando el contratista haya efectuado el reintegro únicamente del capital, quedando pendiente el pago de intereses moratorios y la cláusula penal (10% del valor total del contrato), toda vez que ya existe un proceso judicial en curso.

Lo anterior obedece a que las entidades (contratistas, ejecutores) responsables de reintegrar los recursos a favor del FONDO, ya tuvieron la oportunidad contractual para adjuntar documentos que soporten la ejecución de los proyectos, como también para presentar observaciones, objeciones o en efecto, para hacer la devolución de los dineros que les fueron entregados en calidad de financiamiento en el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, por lo tanto, es la autoridad judicial competente quien deberá resolver sobre el pago de intereses moratorios y cláusula penal.

Adicionalmente, los integrantes del comité fiduciario mencionaron que estos dineros (intereses moratorios y cláusula penal) podrían reinvertirse para la financiación de otros proyectos de ciencia, tecnología e innovación.

La firma CITTA ha procedido a ubicar el estado de todos los expedientes y presentar nuevamente las demandas en los casos en los que previamente se había presentado un rechazo.

- **RECHAZADA POR FALTA DE REQUISITOS:** Corresponde a aquellos casos en los cuales la demanda fue rechazada, porque no se subsanó el trámite en debida forma o no se aportó un documento esencial a criterio del despacho judicial. En estos casos las demandas deberían volver a presentarse.
- C. RECHAZADAS POR CADUCIDAD O PRESCRIPCIÓN:
- **RECHAZADA POR CADUCIDAD:** Son aquellas demandas que se presentaron y el despacho al revisarlas resolvió negarlas al haberse configurado la caducidad de la acción.
 - **RECHAZADA POR CADUCIDAD PARA PRESENTAR:** Corresponden a las demandas que fueron rechazadas por caducidad por el despacho judicial, sin embargo la firma de abogados presentará la demanda ante la jurisdicción ordinaria.
 - **RECHAZADA POR CADUCIDAD DERECHO DE PETICIÓN:** Corresponden a las demandas que fueron rechazadas por caducidad por el despacho judicial, sin embargo la firma de abogados previo, a iniciar acciones populares en busca de la recuperación de los recursos, presentó derechos de petición a las entidades con el fin de solicitar el reintegro de los recursos.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

La información aquí presentada corresponde a la revisión del estado de los procesos judiciales efectuada por la Fiduciaria. Lo anterior, sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones que realice el fideicomitente, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios suscrito con la firma CITTA S.A.S.

Para conocer el estado de cada uno de los procesos por favor tener en cuenta el anexo 26 y la matriz de seguimiento con los estados de los procesos.

Los soportes de los procesos judiciales pueden ser consultados a través del siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1YFiurVVXsoLRtv48nGYy-dnVaVxpqslR>

3.4 ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO

Para los trámites de liquidación en los que hubo renuencia por parte de las entidades ejecutoras para la firma de las respectivas actas, las cuales no presentaban saldos por desembolsar a favor del contratista o a reintegrar o liberar a favor del FONDO, se procedió a realizar las siguientes gestiones:

- Verificar en las bases de datos y sistemas de información que el acta de liquidación no tenga saldos a liberar o reintegrar a favor del FONDO, ni recursos por desembolsar a favor del contratista.
- Realizar un análisis de los incidentes registrados en la bitácora y el MGI, con el fin de establecer cuál fue la última actuación por parte de la Fiduciaria y de acuerdo a esta anotación validar si es procedente continuar con la elaboración del acta de cierre contable y financiero.
- De acuerdo con los incidentes y anotaciones registradas en la bitácora de liquidaciones y el en Módulo de Gestión de Información (MGI), corroborar si han pasado más de 30 días para cerrar contable y financieramente cada caso.

Así las cosas, como resultado de esta actividad dentro del periodo comprendido entre los meses de abril de 2023 y junio de 2023 se elaboraron siete (7) actas de cierre, las cuales fueron remitidas a través de la comunicación FDX-Emis-015935 con el fin de obtener la firma del supervisor del contrato/convenio derivado, así:

FIDEICOMISO	CTO	AÑO	CONTRATISTA
44842	1	2018	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
80740	135	2021	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
80740	12	2019	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA
80740	225	2020	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
80740	491	2019	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
80740	917	2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
80740	4	2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

4. PORTAFOLIO

4.1 VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO

A continuación, se presenta el valor en riesgo de mercado del portafolio (VAR) correspondiente del 3 de abril al 30 de junio de 2023.

PORTAFOLIO	PERIODO	VeR No diversificado	VeR Diversificado	VPN	% ND	% D
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ABRIL	2.346.514.404,00	1.004.194.238,00	446.142.270.727,00	0,53%	0,23%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	MAYO	1,633,538,198	778,960,290	417,192,446,780	0.39%	0.19%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	JUNIO	1.479.281.796	855,493,019	425,080,622,787	0.35%	0.20%

4.2 COMPOSICIÓN POR PLAZO

30 de junio de 2023			
ESPECIE	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
91 a 180 días	137.800.000.000	136.953.576.000	32,36%
181 a 360 días	98.500.000.000	99.241.990.000	23,45%
Mayor a 361 días	179.000.000.000	186.969.850.000	44,18%
Total General	415.300.000.000	423.165.416.000	100%

4.3 COMPOSICION POR ESPECIE

30 de junio de 2023			
ESPECIE	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
CDT \$	365.300.000.000	372.516.166.000	88,03%
TES TF	50.000.000.000	50.649.250.000	11,97%
TOTAL	415.300.000.000	423.165.416.000	100%

30 de junio de 2023			
EMISOR	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
BANCO DAVIVIEND	50.500.000.000	51.793.635.000	12,24%
Minhacienda	50.000.000.000	50.649.250.000	11,97%
Banco Popular	47.500.000.000	47.937.270.000	11,33%
Banco de Bogota	46.800.000.000	48.196.101.000	11,39%
FINDETER	44.000.000.000	44.871.500.000	10,60%
BANCOLOMBIA S.A	42.500.000.000	43.731.155.000	10,33%
Banco de Occide	41.000.000.000	40.446.255.000	9,56%
BBVA COLOMBIA S	41.000.000.000	43.293.130.000	10,23%
ITAU CORPBANCA	17.000.000.000	17.320.420.000	4,09%
SCOTIABANK COLP	10.000.000.000	10.016.050.000	2,37%
Banco GNB Sudam	10.000.000.000	10.022.500.000	2,37%
BANCO AV VILLAS	10.000.000.000	9.944.850.000	2,35%
Bancoldex	5.000.000.000	4.943.300.000	1,17%
TOTAL	415.300.000.000	423.165.416.000	100%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.4 COMPOSICIÓN POR TASA

30 de junio de 2023			
TASA	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
TF	227.500.000.000	231.927.425.000	54,81%
IBR	153.300.000.000	156.261.006.000	36,93%
IPC	34.500.000.000	34.976.985.000	8,27%
TOTAL	415.300.000.000	423.165.416.000	100%

4.5 RENTABILIDAD

Portafolio	Rendimientos	Tasa E.A.
P.A Fondo Francisco Jose de Caldas	11.455.116.500,00	11,541%

*Rentabilidad y rendimientos corresponden del 03 de Abril del 2023 al 30 de Junio del 2023

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

La comisión fija mensual será la suma equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV), con cargo a la cual se remunerarán todas las actividades y obligaciones contractuales a cargo de LA FIDUCIARIA, incluyendo, entre otras, la gestión por la administración de los recursos que se transfieren al FIDEICOMISO; la inversión de los mismos en un portafolio independiente; la gestión, procedimiento, seguimiento y control a los pagos, costos y gastos a cargo del FIDEICOMISO; las comisiones por el uso de sistemas transaccionales; los gastos de personal; de equipos; realización de informes; costos de desplazamiento; revisoría fiscal; soporte jurídico para celebración de contratos y asesoría al FIDEICOMITENTE.

Los costos inherentes a la defensa judicial de los bienes fideicomitidos del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales que deban adelantarse, tales como los derivados de los honorarios de los abogados, las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de comercio), honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás inherentes a dicha gestión y cualquier otro que se requiera serán asumidos por el fideicomiso a través del mecanismo de seguimiento de los proyectos y recursos de ciencia, tecnología e innovación que se implemente a través del cual se realizará la defensa judicial de los bienes fideicomitidos.

5.1 ESTADO ACTUAL DE LA CARTERA COMISIÓN FIDUCIARIA

En el estado financiero al cierre del mes de junio, se presenta el valor de \$1.859.261.707,68 por comisión fiduciaria, en el cual está incluido el traslado del saldo contable de Fidupervisora por valor de 1.190.616.554,77.

LIQUIDACIÓN COMISIÓN JUNIO DE 2023	VALOR
Componente fijo nación.	\$ 332.787.418,50
Componente fijo privados.	\$1.292.581,50
Comisión junio de 2023	\$334.080.000,00

(+) IVA	\$ 245.590,00
Comisión total junio 2023	\$ 334.325.590,00
DETALLE ACUMULADO	VALOR
Comisión mayo de 2023	\$ 334.322.562,91
Saldo comisión por pagar a junio 2023	\$ 668.648.152,91

Fuente: Estados Financieros de junio 2023

6 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Con relación al equipo mínimo de trabajo establecido en el Contrato de Fiducia indicamos que el 06 de junio del presente año presentó renuncia la funcionaria Diana Marcela Lopez Lopez Profesional jurídico especializado. Ya se encuentra en trámite el proceso de contratación de MARÍA CAMILA ARIAS MEDINA, cuyo perfil ya fue aprobado por el Ministerio.

7 QUEJAS, RECLAMOS Y DERECHOS DE PETICIÓN

Durante el periodo del informe no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

8 ADMINISTRACION DEL RIESGO

Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, se tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo operacional, implementado con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia en cumplimiento a la CE 018 de 2021. La entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la entidad, cuenta con el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada por la Junta Directiva; en la cual se establecen los criterios de valoración para calificar los posibles riesgos operacionales a los que se ven expuestos los negocios administrados en el desarrollo de los procesos de la Fiduciaria, de igual forma, en la valoración de los mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Estatus de los eventos de riesgo operacional:

Resultado de la gestión del SARO, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacionales reportados por los funcionarios de la entidad y el registro en las cuentas del gasto asignadas para tal fin, con el análisis de la causalidad, generación de planes de acción para los eventos materializados y un seguimiento continuo a los mismos para velar por su cumplimiento de conformidad con los procesos establecidos en el sistema. Frente a los reportes gestionados, no se identificaron eventos de riesgo operacional relacionados al P.A. Fondo Francisco Jose de Caldas

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT

Para el período objeto de reporte se dio cumplimiento con el proceso de verificación de la efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema; dentro de los cuales se encuentran las respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC] para la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de todos los negocios administrados, entre los cuales se encuentra el Patrimonio Autónomo Fondo Francisco Jose de Caldas.

La cláusula Doce del Contrato de Fiducia Mercantil No. 333 de 2023, Código Fideicomiso 112721 de 2023, creó el Comité Fiduciario del cual preceptuó que "(...) es el órgano de dirección del FIDEICOMISO. Sus sesiones regulares se llevarán a cabo mensualmente, pero también podrá reunirse de manera extraordinaria en cualquier tiempo, por solicitud de cualquiera de sus miembros o del Supervisor del Contrato. Las reuniones podrán ser virtuales o presenciales. El Comité Fiduciario, estará integrado por cinco (5) representantes del FIDEICOMITENTE, quienes serán designados por el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación.

A las reuniones del Comité asistirán en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, el Supervisor del contrato y los delegados por el FIDEICOMITENTE y por LA FIDUCIARIA que se consideren necesarios.

Para deliberar será necesario contar con la mitad más uno de los integrantes del Comité que tienen derecho a voto. En cada acta se consignará los integrantes participantes. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Con el objeto de garantizar la operatividad del Comité, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (FIDEICOMITENTE) designará un suplente para cada uno de los miembros de este, quienes los reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas.

La Secretaría del Comité Fiduciario estará a cargo de LA FIDUCIARIA y las actas deberán ser firmadas por los miembros principales o suplentes que hayan asistido a cada sesión. Las actas del Comité constituyen prueba de la manera como se ejecuta el contrato vigente y, en ninguna circunstancia, podrán modificar las cláusulas contractuales.

En virtud de la finalidad para la cual se ha constituido, le corresponderá al Comité Fiduciario:

- 12.1. Definir las políticas y estrategias de inversión.
- 12.2. Exigir los derechos que en condición de FIDEICOMITENTE le corresponden al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
- 12.3. Estudiar y aprobar el manual operativo, el manual de inversiones, el manual contable y demás manuales requeridos para el desarrollo del FONDO.
- 12.4. Impartir instrucciones a nombre de EL FIDEICOMITENTE para la adecuada ejecución del negocio fiduciario.
- 12.5. Estudiar las recomendaciones y advertencias que presente la FIDUCIARIA en ejercicio de su deber profesional de asesoría en materia de inversiones.

12.6. Evaluar los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos, contables y financieros del negocio fiduciario, con base en los informes que presenten la FIDUCIARIA o el Supervisor del Contrato.

12.7. Evaluar los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos, contables y financieros de la contratación derivada, para la imposición de multas, sanciones y cláusula penal, con base en la información presentada por la FIDUCIARIA en el Comité Fiduciario.

12.8. Evaluar las recomendaciones formuladas por la FIDUCIARIA y realizar los correspondientes análisis legales de riesgo y de control de conflicto de intereses.

Durante la vigencia del fideicomiso se han celebrado los siguientes Comités Fiduciarios y reuniones de seguimiento en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Fiducia Mercantil:

Ítem	Tipo de Reunión / Comité Fiduciario	Fecha	Estado del Acta
1	Comité 1 Sesión asincrónica vía correo electrónico institucional	05/04/2023	Firmada por miembros del Comité
2	Comité fiduciario 2 y 3	28/06/2023	En proceso de elaboración

Durante la última sesión se realizaron aprobaciones y se adquirieron compromisos, que se describen a continuación:

SESIÓN DE COMITÉ NO. 2 Y 3 DEL 28 DE JUNIO DE 2023

Aprobaciones:

1. Se aprobó la estrategia de inversión.
2. Se aprobó la entrega a la firma externa de abogados de los casos de los contratos 110-2017, 384-2021 y 403-2021.

Compromisos:

1. Revisar por parte del Ministerio la posibilidad de incluir dentro del portafolio una participación en el FIC Fiducoldex.

10 OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA

10.1 PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el periodo del informe no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10.2 ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato, el fideicomiso no ha emitido garantías a favor de terceros durante el periodo del informe.

10.3 CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS

Durante el periodo del informe el fideicomiso no reporta cesión de beneficios

10.4 ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS

Durante el periodo del informe, Fiduciaria la Previsora S.A. informa que no ha tenido conocimiento de situaciones que puedan afectar el fideicomiso.

11 ANEXOS

Adicionalmente se adjunta informes sobre la operación del Fondo Francisco José de Caldas, en relación con la ejecución desarrollada durante el periodo del 1 de Diciembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, el cual contiene los siguientes anexos:

No. Anexo	Nombre de Anexo
Anexo 1	Flujo de caja
Anexo 2	Balances General y Anexos Movimientos Contabilidad
Anexo 3	Conciliación Bancaria
Anexo 4	Portafolio
Anexo 5	Recursos
Anexo 6	Rendimientos Generados
Anexo 7	Extractos / Movimientos ingresos y egresos de convenios y/o cuentas
Anexo 8	Pagos En El Periodo
Anexo 9	Retenciones
Anexo 10	Saldos Finales Convenios
Anexo 11	Comisión
Anexo 12	Recursos
Anexo 13	GMF

No. Anexo	Nombre de Anexo
Anexo 14	Reintegro De Recursos Recibidos
Anexo 15	Reintegros Sin Solicitud De Liquidación
Anexo 16	Informes MGI junio 2023
Anexo 17	Convenios de Regalías
Anexo 18	Contratos legalizados
Anexo 19	Adiciones Prórrogas
Anexo 20	Indicadores De Contratación
Anexo 21	Contratos en Proceso De Liquidación
Anexo 22	Backup bitácoras
Anexo 23	Listados trazabilidad
Anexo 24	Equipo de Trabajo
Anexo 25	Obligaciones De La Fiduciaria
Anexo 26	Procesos Judiciales
Anexo 27	Informes de convenios
Anexo 28	Parafiscales
Anexo 29	Actualización vigencias pólizas
Anexo 30	Notas a los estados financieros

Quedamos atentos a sus comentarios, sugerencias o aclaraciones.

Cordialmente,

DAMARYS YAMIT NOVOA ALFONSO
Vicepresidente de Negocios
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR

Elaboró:  Christian David Alba Rueda – Coordinador Jurídico

 Cesar Augusto Cely – Coordinador Financiero

Aprobó:  Hernan José Camargo D. – Director de Negocios P.A. Fondo Francisco José de Caldas

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 y celular 3137993800. e-mail: defensorfiducolDEX@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducolDEX@fiducolDEX.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*